

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día martes 15 de enero del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio la segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2013, para lo cual le pido al Secretario del Consejo Regional, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero se encuentra en proceso de transcripción, para su aprobación en la primera Sesión de Consejo del mes de febrero del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, mediante Oficio N° 010-2013 de fecha 14 de enero, el Consejero Mauro López García, solicita se toque como agenda el Acuerdo de Consejo Regional respecto a la remuneración del presidente, vicepresidente y Consejeros Regionales, así como la autorización de los apoyos sociales de las 30 UIT por parte del Presidente del Gobierno Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este tema pasa a Orden del Día. Señor Secretario, si tenemos algún otro despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, mediante Oficio N° 004-2013-GRL-CR, el Consejero José Francisco Quispe Farro, solicita un informe respecto a los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 078 y 058.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema también pasa a Orden del Día. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Referente al Oficio N° 013-2013, de fecha 15 de enero los Consejeros Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Mauro López García, Arnaldo Mori Vela y Wagner Musoline Acho, solicitan se apruebe previo debate respecto a solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga las acciones necesarias pertinentes por intermedio del Director Regional de Educación de Loreto para la reorganización de las Unidades de Gestión Educativas Local en las provincias de la región Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema también pasa a Orden del Día.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Los temas de convocatoria de la presente Sesión Ordinaria son las siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA: “DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL EL DESARROLLO Y CONSUMO DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS Y ELABORADOS EN LA REGIÓN LORETO”.
2. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA: EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO AGRARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DE LA REGIÓN LORETO 2011-2016 – PLAN DE CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA.
3. DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL: DE FECHA 13/05/11 Y 078-2011-SO-GRL: DE FECHA 10/08/2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional y público presente. Para informar que el día de hoy llegó procedente de la ciudad de Requena, una Comisión conformada por la representación de las organizaciones sindicales y también la presencia de la Gobernadora, ellos están viniendo a buscar un dialogo con el Director Regional de Educación para llegar a una solución el problema del sector Educación. Como es de conocimiento público, en el frontis de la UGEL se encuentran los maestros del SUTEP, pidiendo y entre otros reclamos el cambio del Director actual, prácticamente ya son diez días, están en problemas administrativos con el concurso del PELA, el pago a los cesantes y jubilados, el pago de los maestros activos y el concurso regional para contratar a maestros en el presente año. Esta comisión como ya les dije, llegó el día de hoy y esperamos que en el transcurso de la tarde sean atendidos por la autoridad del Pliego, a fin de que encuentren puntos de coincidencias y buscar una solución rápida al problema. Por otro lado, también para informar de que exactamente hace una semana ha iniciado la construcción de la infraestructura que va a acoger a la UGEL en un monto de más de dos millones de nuevos soles. Asimismo, también para dar a conocer de que esta gran obra, de gran impacto social que se va a dar en la ciudad de Requena que supera los 14 millones de nuevos soles, “El Anillo Vial”, que siempre ha sido advertido la empresa que viene ejecutando esta gran obra a través de los medios de comunicación, tanto hablada y escrita para ganarle a la creciente del río, pero ha sido imposible a pesar que se ha podido notar la predisposición de esta empresa creando una especie de unos diques a fin de poder seguir trabajando, ha sido imposible, el peso, la fuerza del agua ha votado estos diques, en estos momentos de lado a lado está inundado esta obra, 640 metros ha tapado en su totalidad y esperamos que en el mes de mayo y junio se reinicie esta obra. Asimismo, señor presidente, para informar que diferentes centros poblados que se encuentran ubicados en la cuenca del Ucayali, en la cuenca del Puinahua, de Juanache, del Maquíá, de la Quebrada Camaná, ya están pidiendo ayuda a sus autoridades municipales de sus distritos, provincial y también a nivel regional, porque ya se está sintiendo la llegada y los efectos colaterales de las inundaciones, que realmente nos preocupa que recién estamos en enero, teniendo en cuenta que la fuerza de la creciente se va a sentir en el mes de marzo, esperamos que nuestras autoridades o el último Acuerdo que ha tomado este Consejo de implementar a los almacenes adelantado de Defensa Civil para que la ayuda llegue en su momento. Eso sería mi informe señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, Asesores y público presente, muy buenas días. Para informarle al Pleno del Consejo, sobre los acontecimientos que vienen sucediendo en la provincia de Loreto-Nauta, específicamente en el tema religioso, ya son muy conocidas las diversas manifestaciones sobre la aparición de la Virgen Rosa Mística de Nauta en dicha

provincia, precisamente en las instalaciones de capacitación campesina que ahora es administrada por un grupo de religiosas. En ese sentido, con mucha pena y también un poco mortificado por la actitud a veces del centralismo limeño religioso que viendo que la fe viene creciendo de manera sustancial en nuestra provincia, pues hay una directiva desde el más alto nivel en la cual le están cambiando al Padre Rafael Saldaña del Liderazgo de la Iglesia Católica en la ciudad de Nauta, por tal motivo solicito concretamente que el Pleno del Consejo se pronuncie y haga un exhorto al Cardenal Juan Luis Cipriani sobre este tema. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este informe pasa a Orden del Día. Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios y público presente. Para informar que el día de ayer nos hemos desplazado mí persona, el Vicepresidente los funcionarios de todas las direcciones regionales a la localidad de Andoas, a invitación de más de 33 comunidades quichuas, Achuar, Kandoshi, pertenecientes al distrito de Andoas de la organización Fenique, para implementar su plan de vida materializado desde sus comunidades. Lo más resaltante señor presidente, informar que los días 07, 08 y 09 del mes de febrero se van a desplazar a la ciudad de Iquitos toda las organizaciones indígenas para implementar un plan de vida concertada entre el Gobierno Regional de Loreto y los pueblos indígenas. Ese plan de vida va a estar monitoreado por parte de la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas. Es resaltante histórico este paso político señor presidente, porque sinceramente lo que queremos hoy en día es tecnificar las propuestas de los pueblos indígenas, romper esa valla centralista y creemos que hoy en día con la voluntad política del presidente regional se va a mantenerse. Eso quería informar, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Para informar sobre la obra Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, conversando con el Alcalde y su Gerente de Infraestructura, me comentaban que la Municipalidad ha sido notificada por la Fiscalía provincial de oficio por el tema de daños ambientales, y ¿qué es lo que ha originado esta denuncia?, es que en diferentes puntos de la localidad de Caballococha está rebotando las aguas servidas y por lo tanto esto se ha convertido en focos infecciosos y la población corre el riesgo de contar con alguna enfermedad o de alguna epidemia. Entonces, preocupado por este tema en la anterior sesión he pedido que se saque un Acuerdo de Consejo Regional, para exhortar, pedir al presidente a que agilice la reiniciación de esta obra. El día de hoy se están desplazando para ver este tema en la localidad de Caballococha, un ingeniero civil y un ingeniero sanitario, creo que se va armar un plan de contingencia de seis meses para controlar este rebose de las aguas servidas y en junio ya se debe estar reiniciando la obra. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, no habiendo más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. Al no haber ningún pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMAN° 001-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA: “DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL EL DESARROLLO Y CONSUMO DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS Y ELABORADOS EN LA REGIÓN LORETO”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico sustentará este tema.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios. Ha llegado el año pasado a la Comisión de Desarrollo Económico, precisamente una ordenanza en la cual a través de esta iniciativa legislativa vamos a tratar de implementar a través de diversos programas, planes y diversas actividades o acciones como debemos fortalecer el tema de aprobar el proyecto de ordenanza regional que aprueba “Declarar de Prioridad Regional el Desarrollo y Consumo de Artículos producidos y elaborados en la región Loreto. Evidentemente, la región Loreto progresivamente ha ido vertiendo gran parte de su capital productivo sistemáticamente durante años, antes había fábrica de jabón, de botones, fábrica de clavos, había la Molinera Iquitos Guilfo que procesaba el trigo y así una serie de fábricas con una capacidad instalada de poder satisfacer las necesidades de la región al cien por ciento ha ido desapareciendo, y nuestros hábitos de consumo han ido cambiando durante todo este tiempo por lo exógeno. La región Loreto, con grandes recursos genéticos y a veces gran parte de estos recursos que se cultivan en la región en la mayoría de los casos es cien por ciento orgánicos, entonces se ha dejado de producir una serie de especies, hasta nuestra ganadería se viene cada vez desapareciendo, de manera que a través de esta ordenanza nosotros queremos un poco declarar esa prioridad y dentro de lo que es el marco de la propuesta productiva con la política regional de hacer nuestra región Loreto una región productiva, consideramos oportuno despertar y crear conciencia e identificación ciudadana hacia el consumo de productos producidos y elaborados en la región, lo que potenciará la generación de empleo interno, contribuirá al equilibrio en la balanza comercial y contribuirá en la seguridad y la soberanía alimentaria. Antes en una mesa no faltaba la fariña, las tortillas, la pituca, la witina, la panela de arroz y diversos productos que éramos nosotros realmente autosuficientes en la producción de productos de primera necesidad y básicamente conformaba la mesa familiar, esto ya no se ve, ha sido suplido por la papa, por una serie de hortalizas de otros sitios, cuando acá tenemos una cantidad de productos de bienes y servicios que debemos estimular el empleo, la inversión privada. Entonces, este proyecto de ordenanza tiene ya informe técnico, tiene el informe legal en la cual es procedente esta ordenanza, en ese sentido le pido a través de usted señor presidente al señor Carlos Santillán, para que haga el sustento técnico respectivo y luego vamos a pedir también de parte de Asesoría Jurídica haga el sustento legal de esta ordenanza regional, con su venia señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo se le concede la palabra al señor Carlos Santillán, para que haga su exposición correspondiente.

Señor Carlos Santillán – Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Dijo: Muchas gracias, en primer lugar las disculpas de nuestro Gerente Regional de Desarrollo Económico que por una misión específica está en la ciudad de Lima, pero acá está el equipo técnico, está también el Sub Gerente de Desarrollo Comercial, quisiera dar lectura al documento como presentación. La región no crecerá por decretos, las leyes por si solas no lograrán el desarrollo, será finalmente el trabajo creativo de su gente, la voluntad de dirigentes, autoridades y empresarios de la región, lo que permita construir el futuro de Loreto. Se ha sustentado ya a través del Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico los fundamentos de la necesidad de esta ordenanza. Voy a resumir un poco el antecedente de Japón. Japón es un mercado propicio que se ha firmado TLC con el Perú, pero queremos tomar como referencia, toda vez que hay una experiencia realizada de productos específicos de Loreto. Japón tiene un ingreso percapita de 35 mil dólares anuales por persona, esto lo hace un consumidor potencial, Japón tiene necesidad de consumir productos orgánicos, en la década de los años 70 teníamos la era del consumismo, luego la década de los años 80, 90 de la calidad total, a partir del año 2000 empieza una nueva era, la del consumidor o comprador inteligente, el que tiene bastante poder adquisitivo de dinero como es el continente asiático, europeo, Norteamérica, ya no le importa la calidad, la vanidad, le interesa como vivir más años y eso lo tiene Loreto en abundancia por naturaleza, es nuestra oportunidad de que Loreto pueda afrontar al mundo entero comida sana. Este tema es lo que nosotros resaltamos referente a Japón como un mercado propicio para poder extender nuestras posibilidades, no sin antes ver por supuesto Europa y otros países, tenemos 14 TLC firmados con el mundo entero, sin embargo no se está aprovechando a la altura las oportunidades. Vamos a ver porque tomamos a Japón como referencia, ya hemos enviado como seis años atrás unas muestras de sachá inchi y vemos en el cuadro como la Universidad de Tokio le dio el valor agregado y lo ha presentado, igual también tenemos productos de camu camu en las más variadas presentaciones, en golosinas, fármacos, cosméticos, gastronomía, bebidas y otros productos. Estos productos, ¿por qué lo consumen los japoneses?, porque tiene vitamina C en abundancia, antioxidante, eso es lo que Loreto tiene pero que no se está dando el valor oportuno y la busca de mercados y la consolidación de mercados en base a una oferta sostenida en los tres principios: calidad, cantidad y continuidad, eso es lo que Agricultura tiene que enfrascar y como política regional ahora que ha salido la ley de productos orgánicos y la reglamentación faculta a los gobiernos regionales impulsar toda una promoción de las regiones que tengan esta potencialidad, Loreto tiene esta ventaja comparativa, es natural nuestra producción orgánica y eso es lo que quisiéramos exhortar al Gobierno Regional, que se ponga énfasis en esta interpretación de la ley y hago suyo la propuesta y una promoción específica de nuestra producción orgánica y ponerlo en una vitrina, pronto habrá una expo amazonía, será el momento de que Loreto haga conocer al mundo entero de sus enormes posibilidades a través de su comida sana. Resumiendo la ordenanza regional. La ordenanza regional, pretende justamente generar conciencia en la ciudadanía hacia el consumo preferente a la producción regional por sus consecuencias positivas o efectos positivos, en primer lugar la generación de empleo, al consumir un producto loreto, se está dando trabajo a un paisano, en segundo lugar no sale dinero de nuestra región, se contribuye el equilibrio en una balanza comercial. Esos son componentes que en un continente Asiático, de Europa, Brasil tienen como conducta ciudadana que van a consumir productos foráneos, prefieren lo suyo. Por otro lado,

aunque parezca mentira, las instituciones estatales, los programas sociales por ley amparado en la Constitución en su artículo 88° que dice: el estado apoyo preferentemente el desarrollo agrario, hay una serie de dispositivos legales que se ha adjuntado en el expediente que lo tienen a la mano señores Consejeros, en el cual se ilustra la legislación vigente con el cual bajo responsabilidad se dice que todo programa social, toda institución pública debe consumir productos de la jurisdicción donde se da el programa social. Yo, pude ver con un poco de preocupación la licitación del PRONAA, hace dos, tres años y pedían comprar una tonelada de fariña y no había oferta que pueda coberturar esa demanda, se tuvo que traer un comerciante del Brasil, entonces estos vacíos es lo que queremos cumplir con responsabilidad, con un compromiso de esta ordenanza que se implemente un programa y que se haga el seguimiento cuando menos de la legislación vigente, que se cumpla los programas sociales que se haga preferentemente con productos de la región. Tenemos también un cuadro comparativo en el file, donde es un poco preocupante, tenemos arroz, demanda 50 mil toneladas al año para nuestra población loretana y la oferta es 80 mil, ahí tenemos un superario, eso quiere decir que 30 mil nos exceden y podemos certificar orgánicamente para que tenga un mejor precio, tres veces más cuesta en Europa, Norteamérica, Asia, sin embargo en azúcar demandamos 20 mil toneladas y no producimos nada, no estamos en producción estamos generando trabajo para los agricultores de Brasil, lo traemos y vendemos acá a los programas sociales, aceite, consumimos 90 mil litros, no producimos nada, frejol, demandamos 8 mil y producimos 11 mil, plátano demandamos 90 mil, producimos 580 mil toneladas, acá hay una sobreproducción, urge una reingeniería productiva, orientar la mano de obra del campesinado hacia productos que tengan mejores precios y oportunidad, yo creo que acá hay una falta de planificación por parte de Agricultura, para que equilibre entre la demanda y la oferta, papa traemos 7 mil y no producimos nada, cebolla 3 mil, tomate 3 mil, el tomate tampoco producimos, en esto necesitamos el concurso del INIA, del IIAP, de Agricultura, trabajar en equipo para equilibrar la oferta interna y lograr la soberanía y seguridad alimentaria, porque un país, una región que no es capaz de producir lo que su población demanda para la alimentación, es vulnerable. Huevos tenemos 60 mil diarios de consumo, también la oferta es 60 mil, sin embargo hace poco se le sacó de la lista del reintegro tributario, hubo una especulación comercial y nuevamente se le dio reintegro tributario. El reintegro tributario se ha convertido en una especie del Tratado Aduanero Peruano – Colombiano, 7 mil tipos de productos, incluyendo hortalizas hasta tubérculos, tienen reintegro tributario, tiene reintegro tributario todo, lo que viene a ser una competencia desleal y desalienta la inversión privada y hacer industria en nuestra región, eso es lo que propone esta ordenanza, recupero de identidad hacia el consumo de lo que producimos. La responsabilidad social. Acá necesitamos la responsabilidad social de todos, a través de los medios de comunicación, de educación para crear toda una generación de reflexión como lo hizo Japón, Japón trabajó en este tema 20 años, ellos no consumen un producto que no sea de país, siente que es un ofensa, especialmente a sus instituciones, a sus universidades, a sus empresarios, dar trabajo a otras personas de afuera, eso está en el subconsciente colectivo desde niño, eso queremos hacer con esta ordenanza. Se conversó con el Dr. Alegría para poder trabajar y hacer una cruzada en los colegios con los niños, hacer una demostración y hacer mucha publicidad. Cuando el candidato hoy presidente Ollanta Humala, se acercó a las instituciones gremiales de Fondeagro, reflexionó diciendo, hoy en día la mesa lo pone el 80% de productos importados, cuando en su candidatura el actual presidente Yván Vásquez dijo hagamos de Loreto una región productiva, y esto tiene que ser más que un concepto una conducta de todos los loretanos para consumir los productos elaborados en nuestra región. Queremos un mundo competitivo, es hora de las regiones, Loreto tiene mucho que ofrecer al mundo entero. Para concluir, en la ordenanza por la experiencia, por los años que han pasado y la postergación de nuestra región y nuestro país casi no creemos y

tenemos que ser reflexivos y conscientes en que nuestras instituciones son buenos gerentes, ante eso proponemos la creación de un comité multisectorial insertando un nuevo artículo, ese Comité Multisectorial tendría como finalidad realizar el seguimiento y las propuestas para que tanto el sector privado que está arriesgando como el sector público que es su responsabilidad sea una especie de articulador, pueda ser finalmente este comité el que materialice el objetivo de esta ordenanza regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, con la venia del Consejo vamos a ceder la palabra al Econ. Martín Pinedo, para continuar con la exposición.

Director Ejecutivo de PROMPERU – Econ. Martín Pinedo

Dijo: Buenos días señores Consejeros, agradecerle al Sr. Carlos Santillán, por darme esta oportunidad para dirigirme a ustedes, soy funcionario de PROMPERU, encargado de promover las exportaciones, pero en este caso vengo a hablarles del comercio interno de nuestros productos amazónicos que no tiene si se quiere oposición a lo que nosotros venimos haciendo como promoción de exportaciones, quiero dar mi punto de vista en este campo. Los pueblos normalmente, tienen un desarrollo en lo que vienen produciendo y esto se ha visto a lo largo de la historia. En Loreto tenemos antecedentes de familias muy antiguas que con una buena alimentación con nuestros productos amazónicos es posible que se sigan manteniendo bien, pese a tener 80, 90 años, consumiendo productos propios de nuestra amazonía, ¿porque en Japón compran nuestros productos?, ¿por qué pagarían tres, cuatro veces más de lo normalmente pagan un producto del mercado interno?, obviamente porque todos absolutamente todos queremos vivir más, el hombre siempre ha estado metido en eso, buscando los alimentos que le ayuden a vivir más tiempo, pero más allá de un aspecto de salud, de un aspecto si se quiere de una salud pública de tener pobladores más sanos y menor gasto en salud, debemos consumir productos naturales lo que nosotros venimos produciendo en nuestra región. Luego está el aspecto de generación de empleo, es un dato muy positivo ver cada vez que consumimos un producto regional, estamos dando trabajo a todos aquellos que hemos hecho posible la generación de estos productos en el mercado, así se va moviendo la economía local, no pretendemos competir con el producto de exportación, el producto de exportación ya tiene su mercado, nosotros no pagaríamos en nuestro mercado por una ensaladera de palisangre más de sesenta, setenta nuevos soles, en el mercado internacional vale 120 dólares con ellos no vamos a competir. Pero los productos alimenticios que producimos de calidad para tener una vida saludable y generar empleo, para eso apostamos, he compartido mi punto de vista con algunos profesionales de la región y creemos que este proyecto de resolución debe ser acogida como pretendemos, porque ayudaría a un mayor dinamismo económico de nuestra región y al mismo tiempo llevar adelante un programa de trabajo en el sector Educación, que si bien es cierto acá vamos a tener un marco legal, pero no debemos descuidar la parte educativa. Hace 20 años atrás, cuando hablábamos de conservación, que no debemos comer huevos de taricayas, huevos de motelo, la gente nos miraba algo raro, porque era parte de nuestra dieta normal, ahora un niño que te ve comiendo huevo de charapa te dice no comas eso, porque estás atentando contra la naturaleza, contra la ecología, ¿eso por qué?, porque ha habido toda una campaña de trabajo en los colegios en los últimos veinte años que ha hecho posible ahora que nuestros niños piensen de manera diferente, algo similar también tenemos que hacer con este programa, que debemos comprar nuestros productos regionales. Eso es todo señores Consejeros y con la venia de ustedes quisiera dar pase al señor Mario Pinedo, investigador del IIAP. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra señor Mario Pinedo.

Señor Mario Pinedo – Investigador del IIAP

Dijo: Gracias señor Presidente, mi nombre es Mario Pinedo, trabajo en Investigación del sector Agrario hace unos 32 años me ha permitido ver estos procesos desde cuando se inicia hasta que lleguemos a un ambiente ya político como este y nos motiva trabajar como investigadores agrarios ya no solamente trabajar en el aspecto genético que es producir semillas mejoradas y en el aspecto agronómico producir tecnologías para manejar esas semillas, porque vemos que no basta, necesitamos hacer incidencia política. A partir de 2008 tomando el caso del camu camu, ha pasado cinco años en la cual el fruto del camu camu ha caído al suelo en las chacras, cinco años sin mercado japonés, entonces estos cinco años nos ha servido para reflexionar, ¿cuál es la solución?, señores no creo que la solución sea la exportación mucho menos en el mediano plazo, tal vez en el largo plazo, pero en este momento nuestra capacidad de exportación no ha pasado de los 20 contenedores en camu camu, cuando por ejemplo en palta 800 contenedores es lo común, estamos en otra situación geográfica que marca una falta de conectividad, quiero hacerles una sugerencia muy puntual, nuestro mercado interno se llama Iquitos, nuestras 80 mil familias pueden consumir ocho toneladas de camu camu al día, lo que significa 2,500 toneladas al año, ¿cuánto hemos producido?, hemos pasado de mil toneladas, se ha desperdiciado la fruta, porque no nos hemos preparado y la próxima cosecha que viene a fin de año, espero que no sea así, quiero sugerir puntualmente: fortalezcamos a nuestros generadores de valor agregado local en Iquitos, después empezaremos en Yurimaguas, en Tarapoto, en todo el Perú y en el exterior, el gradualismo es la clave, sino vamos a caer como nos está pasando en estos momentos. Con la decima parte de lo que se gastó en créditos agrarios demos la oportunidad con créditos hipotecarios para los que transforman en Iquitos el camu camu, podría nombrar como 10 agentes de generación de valor agregado local, a ellos hay que darles la oportunidad, porque significa la oportunidad de nosotros los loretanos, los productores, el chacarero está cortando en estos momentos el camu camu, está decepcionado, toda esta obra de endogenismo no es un aislamiento señores, lo está haciendo la China, es un gigante del comercio mundial, China está revisando su política diciendo: ese mercado externo nos causa una serie de problemas, pero en estos momentos está mirando su mercado interno como opción y el Perú también está mirando desarrollar. Por ejemplo, acabamos de discutir el Reglamento de la Ley de Producción Orgánica, en el cual en el artículo 20° dice: Gobierno Regional y Gobierno Local promoverán el mercado local, yo creo que solamente cumpliendo ese reglamento y dándole cabida para la producción al PRONAA, etc. Yo, he visto por ejemplo que un nativo de una comunidad nativa de Lagunas, me trajo a mi oficina a mostrar su PRONAA, ¿cuál era su PRONAA?, era producido por ellos mismos, han hecho hervir camu camu, con un poco miel de caña, un poco de toronja y era una gelatina riquísima y altamente nutritiva, hecho por ellos mismos para los niños de su comunidad, entonces la clave está en esto, endogenismo, que significa soberanía alimentaria, soberanía política económica, creo que es nuestro único camino por lo menos en el corto plazo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, ya hemos escuchado la exposición sobre este tema, ahora vamos a escuchar al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente. Se ha podido escuchar atentamente la exposición del señor Carlos Santillán, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se escuchó al Econ. Martín Pinedo de PROMPERU, se puede evidenciar claramente que esta ordenanza regional es de mucho interés y de mucha importancia en nuestra región,

para un poco promover el consumo interno de nuestros productos. Dentro del marco también lo que va a ser expo amazonía 2013 que recae en la región Loreto como anfitriona, eso va a ser también una oportunidad muy grande para poder mostrar todos nuestros productos orgánicos, nuestros bienes, servicios, todo nuestro capital productivo estará en vitrina, que creo será en el mes de agosto, de manera que desde aquí hay que ir preparando una buena publicidad. Así como hay el informe técnico, en la cual declara favorable este proyecto de ordenanza regional, también hay el informe legal favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, en tal sentido con la venia del Consejo solicito al señor Secretario se sirva dar lectura el dictamen de la Comisión y el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, respecto al proyecto de ordenanza regional que declara de prioridad regional el desarrollo y el consumo de artículos reproducidos y elaborados en la región Loreto. Luego de un análisis, evaluación y contando con los informes técnicos y legales la Comisión ha resuelto por unanimidad: Declarar de prioridad regional el desarrollo del consumo de artículos producidos y elaborados en la región Loreto, en conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación en el proyecto de dictamen, no hay ninguna observación, sometemos a votación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, en la opinión técnica, dice: promover los productos que se consumen en la región, realmente hay una sub división en lo que es agroindustria, en lo que agrario y agrícola y también en el aspecto de agroindustria está el plátano, la yuca, aguaje, camu camu sacha inchi, piña, pijuayo y está la palma aceitera, nosotros obviamente todavía tenemos una baja producción de palma aceitera, dice: aceite, cosméticos, manteca margarina y jabón. Hace poco nosotros devolvemos al ejecutivo una propuesta sobre este tema, no sé si el asesor legal de este tema podría explicar esta situación. La zonificación ecológica y la micro zonificación, porque estos temas, especialmente con el apoyo de los créditos agrarios deberían haber tenido hace muchos una bondadosa retribución por parte de la naturaleza y por parte de los productores de pan llevar en toda la región, usted sabe que la pobreza sigue persistiendo en estos lugares, porque a veces la buena intención se choca contra las características de los suelos porque no hay capacitación, eso supongo debe estar incluida en parte digamos de una estrategia de enseñanza, pero más en el área rural, de donde se forman las futuras generaciones que muchas veces se transmiten ancestralmente las costumbres del amor a la tierra, del cultivo de los productos naturales de la región. Asimismo, quería solamente informarle especialmente al equipo técnico, hace unos cinco días escuché en la radio por la noche, me llamó la atención de algo que opinan de nuestra región. Se trataba de una turista, como otros que vienen a disfrutar de las bondades de nuestra amazonía, de los productos que tienen una exótica presentación fuera de acá, especialmente para las damas, llámese el aguaje, porque dice que a las damas les da más hormonas, les mejora la piel, pero que decía esta turista, pasaba por la plaza Bolognesi y que había una vendedora en la esquina que tenía presentado el producto peladitos, pero que la higiene era totalmente negativa, porque la vendedora cogía el dinero de los compradores y así mismo servía, el agua donde se lavaba el producto no presentaba condiciones, no había protección del humo, de la polvareda y que ella se sentía realmente decepcionada por no poder disfrutar de un fruto que tenía tanta mística fuera, pero que la cultura de

presentación no era la correcta. Yo, celebro este tipo de propuesta que van a fortalecer la cultura de consumo de nuestra región, pero que creo que acá hay un trabajo que tiene que hacerse primeramente en los centros de educación, sobre todo en aquellos pequeños productores que viven diariamente de su venta, ahí hay que corregir y debe ser seguramente parte del plan que usted está presentando en esta ordenanza regional. Eso era mi observación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, yo quiero un poco agregar algo y recodarle al Consejero José Francisco Quispe Farro, que cuando ya estamos en el proceso de votación, ya no se va conceder cuestión previa, después de la exposición ha habido un espacio para debatir, analizar, evaluar, deliberar, creo que la exposición ha sido bastante clara y tenemos la documentación pertinente para fortalecer nuestro conocimiento, nosotros como loretanos quien no conoce los productos emblemáticos de nuestra región y de repente como lo ha dicho el equipo técnico no estamos priorizando lo que nosotros producimos y eso hace que efectivamente no seamos región productiva y ahora queremos estimular desde las instituciones educativas un articulado que bien lo declara, cuando vienen los turistas quien no viene a comer un aguaje, una patarashca, un juane, eso es lo que tenemos que fortalecer, inclusive cuando estamos en Lima que loreetano no se va a querer comer eso, nosotros ya tenemos unos hábitos o costumbres, pero nuestros niños todavía no tienen esos hábitos, más antes en las escuelas había las hortalizas, los biohuertos, entonces todas estas cosas queremos revalorar o resaltar estos hábitos alimentarios desde nuestra producción que nosotros tenemos, a veces estos alimentos crecen en la amazonía de manera silvestre, entonces considero que esta ordenanza cae muy bien, esto es un trabajo integral, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Recursos Naturales, Medio Ambiente, todo un equipo de trabajo y creo si le ponemos en marcha va a tener su efecto. Señores Consejeros, vamos a someter a votación el dictamen de la Comisión. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 001-2013-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL, EL DESARROLLO Y CONSUMO DE PRODUCTOS DE LA REGIÓN LORETO**, conservando su biodiversidad y riqueza ecológica, así como el respeto a los valores culturales y sociales, asociados a su situación de centro de origen y domesticación de cultivos regionales, desarrollándose una Gestión sostenible de sus Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realizar las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Educación de Loreto, incluir en la curricula educativa de todos los niveles, programas de sensibilización y concientización de preferente consumo a los productos elaborados en la región y el país, a fin de crear conciencia cívica nacional de su importancia en la generación de empleo interno y contribución al equilibrio de la Balanza Comercial, seguridad y soberanía y alimentaría.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Imagen Institucional, propiciar la difusión del propósito del artículo tercero; exhortando al Colegio de Periodistas de Loreto y a otras instituciones de comunicadores sociales, para la difusión de los objetivos de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de la ordenanza regional, si tienen alguna observación sobre el particular. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, precisamente un poco para complementar esta ordenanza, agregar después del artículo tercero, iría como artículo cuarto: **CRÉASE**, un **COMITÉ DE GESTIÓN MULTISECTORIAL** (Público y Privado), denominado **COMITÉ CÓMPRALE A LORETO - CCL**, dirigida a generar conciencia en la ciudadanía regional a comprar y consumir productos producidos en Loreto; que elabore propuestas para el manejo integral de los aspectos legales, tributarios, educativos, culturales, de seguridad y soberanía alimentaria, salud y políticas que haga viable el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

El CCL se constituye en el Órgano autónomo de gestión técnica y de seguimiento del Programa Cómprale a Loreto; precisándose, que se otorga un plazo de sesenta (60) días naturales para su reglamentación.

En ese sentido, debería ser también quienes integrarían dicho comité en este artículo cuarto, cual es la propuesta de conformación, también quisiera que integre la Comisión de Desarrollo Económico.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Sr. Carlos Santillán

Dijo: El objeto de este artículo es justamente que se constituya un Comité Autónomo de Gestión Multisectorial Público y Privado, a fin de que haga el seguimiento de las propuestas, como por ejemplo, tenemos 7 mil tipos de productos que vienen con reintegro tributario y esta Comisión tendría que trabajar con producción para la extensión del certificado de capacidad productiva de lo que Loreto puede producir para ir eliminando, graduando y otras tareas actividades inmersas al objetivo de la ordenanza regional público y privado, Producción, Agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Consejo Regional y el sector industrial de la región.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, creo que tenemos dos aportes, el señor Carlos Santillán dice que después del artículo tercero se podría agregar de los dirigentes, la reglamentación de la ordenanza, el Consejero Carlos Vela Díaz, propone la parte de la Dirección de Economía, también participen la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional como miembro de este Comité.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Sr. Carlos Santillán

Dijo: Por supuesto que sí, cuanto más se involucre la toma de decisión política y el accionar técnico esto va a caracterizar el éxito.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Gracias señor Presidente, creo que hay una pequeña confusión, el agregado del artículo que refiere el señor debe igual, en la reglamentación de la ordenanza ya se va a ver quienes conforman el comité, que se agregue ahí que la ordenanza se reglamentará en un plazo de 60 días, en ella se verá quienes conforman el comité. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, el Abogado Luis Alberto Tello, dice que se podría agregar en el artículo tercero que los miembros se considerarían en el reglamento, a mí me parece bien. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. Existe lo que es el Consejo de Competitividad de la región Loreto, sería bueno también incorporar, dentro de ese equipo técnico forme parte en el proyecto de la ordenanza este Consejo de Competitividad, para no crear un nuevo comité técnico, sino este Consejo forme parte del monitoreo y seguimiento de todos los objetivos y metas que tenga que ver con este tema que es muy importante. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, el Consejero Mauro López, indica que hay un Comité de Competitividad, entonces hay más o menos una especie de propuestas que si bien necesitaríamos mayor información para tomar una decisión final. La palabra al señor Edwin Derteano López.

Asesor Técnico del Consejo Regional de Loreto – Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Yo, creo que no podemos estar agotando hechos que de alguna forma estaría desnaturalizando el espíritu de la ordenanza, lo que corresponde acá mi criterio es que la ordenanza debe ser aprobada tal y conforme está que es concordante con el dictamen y cualquier implementación, cualquier creación de un órgano multisectorial, lo pueden hacer a posteriori de la aprobación de la ordenanza a través de la misma Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Eso sería lo concreto, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Parece que no ha hecho efecto el camu camu, no sé porque se ahogan en algo tan simple, lo que propone el Consejero Mauro López, es precisamente lo que ya se dijo, que ese Comité que existe va a ser parte del Comité que se está creando en un artículo adicional, yo no comparto la idea del señor Edwin Derteano que sea posteriormente, es perfectamente válido y además pertinente que en el proyecto de ordenanza se

modifique, se agregue ese artículo, porque la función que va cumplir el Comité es fundamental, sino la ordenanza va a ser un saludo a la bandera, creo que es importante agregar eso y el resto viene en la reglamentación mediante un decreto regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, estamos implementando en el artículo cuarto de la presente ordenanza. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de la ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, con el aporte efectuado al proyecto de Ordenanza Regional se incorpora el artículo cuarto, el cual precisa: **CRÉASE**, un **COMITÉ DE GESTIÓN MULTISECTORIAL** (Público y Privado), denominado **COMITÉ CÓMPRALE A LORETO - CCL**, dirigida a generar conciencia en la ciudadanía regional a comprar y consumir productos producidos en Loreto; que elabore propuestas para el manejo integral de los aspectos legales, tributarios, educativos, culturales, de seguridad y soberanía alimentaria, salud y políticas que haga viable el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

El CCL se constituye en el Órgano autónomo de gestión técnica y de seguimiento del Programa Cómprale a Loreto; precisándose, que se otorga un plazo de sesenta (60) días naturales para su reglamentación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, al tema Consejero.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Solamente para hacer una observación con relación al tema, en estos momentos el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico es el Consejero Wagner Musoline Acho y escucho en reiteradas oportunidades que el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, es el Presidente de la Comisión, yo no sé si los asesores me pueden ilustrar en este caso, si el Consejero Carlos Vela está haciendo las funciones, quien debería sustentar este tema sería el Consejero Wagner Musoline Acho, como actual presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Para responder al Consejero Washington Rodríguez, a través suyo señor presidente, yo he sido presidente hasta donde se ha elaborado toda esta documentación, todo el dictamen, en la gestión pasada ha estado todo listo, ahora ha recaído para este año la presidencia en el Consejero Wagner Musoline Acho, hemos consensuado que yo lo voy a sustentar ambas ordenanzas, de repente lo incomoda que yo sustente señor Consejero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si bien es cierto hasta el momento no he recibido nada sobre la instalación de las nuevas comisiones, porque las comisiones trabajan desde el momento que se instalan las mismas, entonces nos vamos a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con la presente ordenanza regional, en declarar de prioridad regional el desarrollo y consumo de productos de la región Loreto, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 001-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ordenanza Regional

Nº 001-2013-GRL-CR

Villa Belén, 15 de Enero de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha quince de enero del Año Dos Mil Trece, en uso de sus atribuciones, funciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de toda la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional que aprueba, **DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL EL DESARROLLO Y CONSUMO DE PRODUCTOS DE LA REGIÓN LORETO**, y contando con los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191º, establece que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones, asimismo, en su artículo 192º, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, teniendo en cuenta el potencial amazónico y en especial Loreto que es considerada aún como la última selva tropical virgen del planeta, considerando además, que nuestro territorio encierra una inmensa variedad de riqueza que puede permitir un modelo de eco desarrollo sostenido y sostenible, sin embargo, paradójicamente encierra en sus suelos el flagelo de la extrema pobreza para sus habitantes. En la actualidad los recursos económicos son y serán el conocimiento creado por la productividad y la innovación, ambos generados como consecuencia de la aplicación del conocimiento al trabajo;

Que, el Estado apoya destacadamente el desarrollo agrario, garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquier otra forma asociativa, la ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona. Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta. Las comunidades campesinas y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomos en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono. El estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas;

Que, la Ley Nº 26839 - Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, en su artículo 29º, determina como fundamentos de protección y de limitación, en cuanto al acceso a los recursos genéticos, los aspectos de endemismo, extinción de especies, vulnerabilidad de ecosistemas, efectos adversos en la salud, ambientes indeseables y peligro de erosión genética, entre otros;

Que, debemos priorizar el consumo de los productos hechos en Loreto. Por ello, se debe consolidar el razonamiento de **"CONSUME LO QUE LA REGIÓN PRODUCE y CONSOLIDEMOS LA REGIÓN PRODUCTIVA"**. Debemos consumir en **TURISMO**; en relación al ecoturismo, bioparque, etc., en **PESQUERIA**; el paiche, gamitana, peces ornamentales, camarón de río, caracol churo, etc., en **AGROINDUSTRIA**; harina de

plátano, aguaje, camu camu, sancha inchi, licores amazónicos, artesanías y juguetes, néctares de frutas, sauco y aguaymanto, en FAUNA SILVESTRE; majás, ranas nativas, sajino, cocodrilos y caimanes, en AGRICULTURA; uña de gato, pijuayo, noni, barbasco, achiote, orquídeas, FORESTAL; reforestación, manejo de Bosques, bosques por carbono, entre otros aspectos;

Que, el convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por el Perú con Resolución Legislativa N° 26181, señala en el numeral 3) del artículo 19° que, el objetivo del convenio es la conservación de la biodiversidad (especies, recursos genéticos y ecosistemas) y el reparto equitativo de los derivados del beneficio del uso. El literal j) del artículo 8°, dispone que los Estados que forman parte del convenio, deben respetar, preservar, y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas que entrañen estilo tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de quienes posean estos conocimientos;

Que, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por el Perú a través de la Resolución Legislativa N° 26253, en su artículo 15.10, establece que los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse, especialmente, derechos que comprenden la utilización, administración y conservación de dichos recursos;

Que, la decisión 391° de la Comunidad Andina de Naciones, sobre régimen común de acceso a los recursos genéticos como precisa en su artículo 70°, que los países miembros reconocen y valoran los derechos y las facultades de los derechos indígenas, afroamericanas y locales para decidir sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas a los recursos genéticos y sus productos derivados;

Que, del artículo 23° de la Ley N° 26839 - Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, de fecha 08 de Julio de 1997, reconoce la importancia y el valor de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades campesinas inactivas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Asimismo, en el artículo 24°, precisa que, los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades campesinas, nativas y locales asociados a la biodiversidad constituyen patrimonio cultural, de las mismas. Por tanto, tienen pleno derecho y facultad para decidir la conservación y utilización. Por ello, es imperativo proteger y conservar los recursos biológicos o componente tangible de dicho patrimonio, lo que incluye el cultivo del algodón y sus parientes silvestres, gramíneos, leguminosos de grano, frutales, malezas comestibles, hortalizas, plantas y árboles medicinales, plantas ornamentales, raíces y tuberosos, especies forestales maderables nativas amazónicas y otras especies y variedades de cultivos tradicional. Similar criterio lo regulan el artículo 9° de la ley N° 27811, al establecer el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, disponiendo que, la conservación, desarrollo y administración de dichos conocimientos se realiza considerando el beneficio propio y el de generaciones futuras; el artículo 11° del mismo cuerpo legal, reitera el carácter de patrimonio cultural de los conocimientos colectivos, señalando los artículos 70°, 71° y 104° de la ley N° 2861;

Que, el Estado, por imperio de la ley, trata como alta prioridad la conservación in situ de la diversidad biológica, para garantizar la conservación sostenible de eco sistemas, especies y genes, en su lugar de origen y promover su utilización sostenible para su existencia futura, así lo señala el artículo 13° de la Ley N° 26839 - Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica; El artículo 34°, del Reglamento de dicha Ley, aprobada mediante Decreto Supremo N° 068-2001-PCM y el objetivo estratégico 1.4 de la estrategia Nacional de la Conservación de la Diversidad Biológica aprobada por Decreto Supremo N° 102-200 1-PCM;

Que, teniendo en cuenta que la gestión sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, en el ámbito regional, es competencia del Gobierno Regional, así como la formulación, ejecución, evaluación, supervisión de estrategias regionales respecto a la diversidad biológica conforme lo señalan los artículos 53°, 9° Y 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el inciso a), del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que, son atribuciones del Consejo Regional ***“aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno regional”***;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Loreto; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL, EL DESARROLLO Y CONSUMO DE PRODUCTOS DE LA REGIÓN LORETO**, conservando su biodiversidad y riqueza ecológica, así como el respeto a los valores culturales y sociales, asociados a su situación de centro de origen y domesticación de cultivos regionales, desarrollándose una Gestión sostenible de sus Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realizar las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Educación de Loreto, incluir en la curricula educativa de todos los niveles, programas de sensibilización y concientización de preferente consumo a los productos elaborados en la región y el país, a fin de crear conciencia cívica nacional de su importancia en la generación de empleo interno y contribución al equilibrio de la Balanza Comercial, seguridad y soberanía y alimentaria.

ARTÍCULO CUARTO: **CRÉASE**, un **COMITÉ DE GESTIÓN MULTISECTORIAL** (Público y Privado), denominado **COMITÉ CÓMPRALE A LORETO - CCL**, dirigida a generar conciencia en la ciudadanía regional a comprar y consumir productos producidos en Loreto; que elabore propuestas para el manejo integral de los aspectos legales, tributarios, educativos, culturales, de seguridad y soberanía alimentaria, salud y políticas que haga viable el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

El CCL se constituye en el Órgano autónomo de gestión técnica y de seguimiento del Programa Cómprale a Loreto; Precisándose, que se otorga un plazo de sesenta (60) días naturales para su reglamentación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Imagen Institucional, propiciar la difusión del propósito del artículo tercero; exhortando al Colegio de Periodistas de Loreto y a otras instituciones de comunicadores sociales, para la difusión de los objetivos de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMAN° 002-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA: EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO AGRARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DE LA REGIÓN LORETO 2011-2016 – “PLAN DE CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Carlos Luis Vela Díaz, sírvase exponer el siguiente proyecto de ordenanza regional.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Del mismo modo llegó a la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional toda la documentación, en los últimos meses de noviembre, diciembre se ha estado abordando este tema sobre el proyecto de esta ordenanza regional, del Plan Regional Concertado de Desarrollo Económico Productivo del sector Agrario, Pesquero y Acuícola de la región. En cuanto a este proyecto de ordenanza regional, cuenta con el informe técnico, con el informe legal, el cual se ha venido trabajando el año pasado en diversas mesas de trabajo, en ese sentido a través de usted señor presidente solicito el sustento técnico de parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GOREL

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, el enfoque que se trata de brindar a este instrumento de gestión que contiene los Acuerdos ligados entre los organismos del Estado y la sociedad civil canalizados a través del Gobierno Regional de Loreto y las organizaciones civiles y la ciudadanía. Su agenda está orientada básicamente al cumplimiento de los objetivos del milenio referente a la lucha contra la pobreza y generación de empleo, básicamente en zonas rurales donde se manifiesta la extrema pobreza y el ámbito fronterizo de la región Loreto. Este documento marco, enfoca las políticas económicas de la región y es un componente esencial como política de desarrollo, contiene programas y proyectos relativos a la solución de los problemas económicos de nuestra región considerando su contenido y orientación. Su componente principal, se basa en ser un documento evidentemente participativo y técnicamente

sustentado, es un documento articulador, integrador y armonizador de las políticas económicas del Estado peruano, la política regional y local. Además, pretende ser promotora de la participación ciudadana en el diseño ejecución y vigilancia de los acuerdos a que se llegue. El trabajo se desarrolló básicamente en comités técnicos, donde se priorizaron el tema de los cultivos, extensión agraria y pesquera en el papel importante del mercado, la infraestructura productiva y el tema de la titulación de tierras. Se planearon tres frentes como fases definidas: en la primera se elaboró una propuesta técnica sistematizando procesos, luego se sometió a consulta pública y privada de acción económica, universidades, sectores, programas, paralelamente se sacó una campaña de difusión a través de diferentes medios en búsqueda de lograr comentarios, análisis y aportes de la sociedad civil. Finalmente, este documento se ha convalidado más o menos en el mes de noviembre del año pasado, con la participación de autoridades regionales y locales, lo que se pretende básicamente también es lograr interacción de otros sectores no vinculantes propiamente a la producción. Ese es el contexto y la sostenibilidad de este instrumento que se espera lograr su aprobación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a ceder el uso de la palabra a la Dra. Lira Reátegui Pinedo.

Gerente Regional de Recaudación – Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Buenos días señores Consejeros, público presente. Como ya le explicó el Sub Gerente de Desarrollo Económico, efectivamente el Plan Concertado de Desarrollo Productivo obedece a sendas reuniones de trabajo donde hicimos sinergia en el trabajo de campo, en los talleres que hemos tenido, pero también buscamos tener sinergia en la implementación de todas estas actividades que están contempladas en el Plan Concertado con otros sectores. Este es un Plan que hemos trabajado en el 2011, en el mes de marzo y que se concluyó en el mes de diciembre. Son mesas de trabajo que ha tenido la participación de representantes del INIA, SENASA, FONDEPES, PROMPERU y todas las instituciones que tienen que ver con el sector productivo. Estas mesas de talleres, finalmente concluyeron en una serie de recomendaciones que fueron puestas a conocimiento de estas instituciones con la finalidad de recibir las validaciones como ya lo ha dicho el representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Efectivamente, luego de los aportes, de las validaciones terminamos elaborando este Plan Concertado que se indica 2011-2016, lo cual por no haberse implementado oportunamente consideramos que eso habría que corregir de repente, que la aprobación del Plan sea a partir del año, ¿por qué?, porque realmente todas las actividades que están consignadas no fueron implementadas en su totalidad por nuestros sectores y sobre todo por las instituciones. Ahora, una de las finalidades de este Plan Concertado es crear sinergias con estas instituciones, que estas instituciones consideren en sus Planes Operativos las actividades a las cuales se han comprometido y realmente la ordenanza primera que se ha aprobado es una forma también de prepararnos y este proyecto que lo tienen a la mano presenta todas las soluciones para afrontar y para estar preparados ante cosechas como las que tenemos hoy en día de camu camu. En las mesas de trabajo, que se ha trabajado fueron: la mesa de identificación de líneas de cultivo y lugares, obviamente escuché al Consejero Quispe preguntar por el tema de zonificación, en este Plan Concertado también se considera el tema de la zonificación económica, porque nos parece que es una herramienta importantísima para el tema productivo, además en esta mesa de trabajo también identificamos de alguna manera los cultivos a las que nosotros debemos avocarnos o invertir nuevos créditos. La segunda mesa de trabajo, fue la extensión acuícola y pesquera. Esta mesa de trabajo estuvo circunscrita, a revisar los problemas que tuvimos en la prestación de la asistencia técnica, capacitación de

promotores, las propuestas que se ha concluido en esta mesa de trabajo busca tener pues una asistencia y una capacitación mucho más efectiva. La tercera mesa de trabajo, fue la mesa del mercado, ya lo han dicho los que me han antecedido la palabra los problemas que tenemos en la comercialización, también el Plan Concertado considera una serie de actividades, de acciones que se tendrá que trabajar de manera colegiada con todas estas instituciones que ya he mencionado. La cuarta mesa de trabajo, fue la de infraestructura productiva, también ven ahí ustedes que inclusive detallamos que obras necesitamos hacer a corto y largo plazo, no solamente en el tema agrario, sino también en el tema pesquero. La última mesa de trabajo que hemos visto se ha referido al saneamiento legal de las tierras preferentemente de quienes tienen crédito con el gobierno regional, entonces estas cinco mesas de trabajo las deficiencias que hemos tenido proponen soluciones claras, específicas y que tienen que ser trabajadas de manera colegiada. Las mesas de trabajo a parte de proponer todas las medidas correctivas que se proponen, también ha considerado conveniente de tener un directorio multisectorial y este directorio existen los documentos de estas instituciones donde prestan su conformidad de incorporarse, de tal manera que esta gran transformación que queremos hacer en el sector productivo no solamente lo trabaje el Gobierno Regional, sino tenga la participación de todas estas instituciones, por eso es que en el directorio multisectorial se incluye al INIA, IIAP, SENASA, DRAL, obviamente Producción, OTAE y otras instituciones, teniendo como supervisor a las gerencias, tales como Desarrollo Económico, FONDELOR y Recaudación, entonces el trabajo del directorio multisectorial lo que va a hacer es realmente prestar ser un órgano de asesoramiento, pero no solamente un órgano de asesoramiento, sino de evaluación, seguimiento de todas estas actividades. En líneas generales, esta sería otra medida como estar preparados para afrontar todos los retos que significa el sector productivo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le agradece la participación de la Dra. Lira Reátegui.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, ya se ha hecho el sustento técnico y legal, creo que se debe dar lectura el dictamen correspondiente señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, aprovechando la presencia de los técnicos, entiendo de que este Plan de Desarrollo Regional Concertado, por ejemplo: he visto alguno puntos importantes referente a establecer módulos de secado que es una manera de cómo abaratar el transporte de la materia bruta del producto bruto hacia los mercados de consumo, eso lo he visto que se desarrolla mucho en la zona de Chanchamayo en la Sierra, cuando hay sobreproducción de productos desde la zona se establecen módulos de secado y prácticamente se convierte en polvo los productos para su posterior comercialización o usarlos en la línea productiva como materia prima. Este tema, no lo veo, o de repente me pueden decir en qué parte está, porque es muy amplia la información, ¿se va a ejecutar con apoyo de los fondos del 12% del Canon Petrolero?, porque nada podríamos hacer porque está de repente en el papel muy representado, pero para llevarlo a cabo, para efectivizarlo a través de este Comité Multisectorial, entiendo que acá que se tiene que contar con medios básicos, uno, para lo que es el desarrollo agrícola, que necesita infraestructura agrícola y sobre todo la zonificación económica ecológica, que la Dra. Lira Reátegui debe saber en qué nivel está, si nos podría informar, porque hasta el año pasado todavía faltaba emitir el informe final de la zonificación económica ecológica, a

parte que habría que hacer una microzonificación para direccionar mejor los créditos agrarios y tener los resultados que se buscan en la región. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra a la Dra. Lira Reátegui.

Gerente Regional de Recaudación – Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: En realidad la pregunta también era, si estos proyectos que se consignan en el Plan Concertado se va a afectar al 12% del Canon Petrolero, creo que eso era parte de su pregunta. En realidad la Ley N° 26385, es una ley que le da administración al Gobierno Regional de Loreto, pero también le dice que son fondos que tienen que ser destinados a programas de créditos agrarios, pecuarios y pesqueros y también lo que son obras de infraestructura en apoyo de los productores, por eso es que hay muchas obras que se están haciendo y que tienen estas características y que son afectadas al 12%. Respecto al informe en qué estado se encuentra el tema de la zonificación, me encantaría darle la información, pero hay instancias técnicas que lo manejan como es Planeamiento y Presupuesto, de repente hay un representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, que pueda dar un mejor alcance sobre el particular, me parece que no hay ningún representante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen algún aporte sobre el particular. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente para que quede en acta referente al tema obviamente de la palma aceitera que también está considerado en la ordenanza regional, he consultado con el Consejero Carlos Luis Vela Díaz, me informa que es un tema diferente, espero que sea así, de repente normativamente no se nos sorprenda posteriormente con este tema que todavía ha quedado vigente en agenda, dado que el informe que enviaron al Consejo se devolvió al ejecutivo, porque faltaban algunos anexos. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: No se qué le pasa al Consejero José Francisco Quispe Farro, siempre está con sus suspicacias. El tema de lo que ha pasado a la Comisión de Desarrollo Económico, la aprobación de interés regional de los proyectos de la palma aceitera del Grupo Romero, eso definitivamente con las observaciones que hubo por parte de algunos miembros del Consejo se le ha devuelto al ejecutivo, no tiene nada que ver con este Plan de Desarrollo Productivo Concertado, está ahí priorizado el cultivo de la palma también, lo que se ha devuelto es priorizar esos proyectos de palma particulares del Grupo Romero, no tiene nada que ver con lo que se está priorizando el cultivo de palma, palmito, sachá inchi y otros en este Plan Concertado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario sírvase dar lectura el dictamen de la Comisión correspondiente.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, respecto al proyecto de ordenanza regional que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario,

Acuícola, Pesquero de la región Loreto 2011-2016, denominado “Plan de Consolidación Productiva” que Luego de una revisión, análisis y evaluación y contando con los informes técnicos, legales, así como la normatividad nacional y regional la Comisión por unanimidad aprobó: Aprobar el proyecto de ordenanza regional que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la región Loreto, 2011-2016 – “Plan de Consolidación Productiva”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de dictamen. La palabra a la Dra. Lira Reátegui Pinedo.

Gerente Regional de Recaudación – Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Lo que pasa no habiéndose implementado el Plan en su momento, porque el Plan es 2011-2016, es más en este año recién se está reincorporándose las actividades que están en el Plan Concertado cada uno de los sectores en sus respectivos Planes Operativos, entonces estaría mal sacar 2011, creo que lo correcto sería a partir del 2013 al 2018., eso sería la corrección. Señor presidente, no sé si es posible tomar un poco también la participación del Asesor Legal, Luis Alberto Tello, para evitar cualquier corrección o profundización en el tema de procedimientos incluir un artículo en la ordenanza respecto a establecer el tema de salud en el caso que exista algo para reglamentar, porque considero que el tema del directorio multisectorial si bien es cierto estamos aprobando en el Plan Concertado, pero creo que debemos darle un tratamiento especial y fortalecer y desarrollar las funciones de este directorio especial.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, señores Consejeros, con todos los aportes efectuados al proyecto de ordenanza regional, quedaría redactado de la siguiente manera:
Ordenanza Regional N° 002-2013-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la Región Loreto 2013 - 2018 - “Plan de Consolidación Productiva”, el mismo que consta de cuatro (04) Capítulos, 55 folios, incluyendo ocho (08) anexos; Precisándose, que se otorga un plazo de sesenta (60) días naturales para su reglamentación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, Fondo de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, Servicio Nacional de Seguridad Agraria - SENASA, Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP y la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; incluyan dentro de su Plan Operativo Institucional, las estrategias, metas, objetivos e indicadores; contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la Región Loreto 2013 – 2018 - “Plan de Consolidación Productiva”, el mismo que coadyuvará a la evaluación, monitoreo y supervisión de dicho Plan de Consolidación Productiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.-La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de la Ordenanza Regional. Los señores Consejeros, que estén a favor de la Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 002-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 002-2013-GRL-CR

Villa Belén, 15 de Enero de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha quince de enero del Año Dos Mil Trece, en uso de sus atribuciones, funciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de toda la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la Región Loreto 2013 - 2018 - “Plan de Consolidación Productiva” , y contando con los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, igualmente el artículo 192° de nuestra Carta Magna, establece que “*Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo*”;

Que, el inciso g), del artículo 9° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece como una de las competencias constitucionales a los Gobiernos Regionales, la cual le concede “*Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley*”;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, Gobiernos Locales, Autoridades Sectoriales, Sociedad Civil Organizada y representantes de partidos políticos, asumieron el reto de adoptar acuerdos por consenso con relación a reducir la pobreza en la Región Loreto, aprobando para tal efecto el **PLAN REGIONAL DE DESARROLLO CONCERTADO DE LORETO**, el mismo, que contiene las políticas sociales, económicas, institucionales y ambientales a aplicarse en el período de gobierno 2005 - 2021, enfatizando económicamente la promoción de la producción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad que permita lograr un crecimiento económico

sostenible que genere riqueza, niveles adecuados de empleo y mejore los niveles de vida de la población;

Que, por otra parte, el Plan Estratégico Institucional 2011 - 2014 del Gobierno Regional de Loreto, tiene como finalidad, orientar, unificar, integrar y dar coherencia a las decisiones que dan rumbo y destino a la institución en este período, que busca la consolidación de la Región Productiva, a fin de mejorar el nivel de vida de la población y el desarrollo sostenible de la Región; teniendo entre sus objetivos institucionales por ejes estratégicos: **a)** “Garantizar la vigencia plena de los derechos fundamentales de la persona, su dignidad y diversidad cultural, su participación política y la institucionalidad democrática, orientada a reducir desigualdades, la pobreza y pobreza extrema, promoviendo la generación de oportunidades para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos”; **b)** “Promover e impulsar el desarrollo de las actividades productivas, mediante el fortalecimiento de capacidades, infraestructura, innovación tecnológica y articulación de mercados; aprovechando las ventajas comparativas y competitivas focalizadas”; **c)** “Promover y fomentar la inversión privada en

la actividad industrial diversificada concordante con la ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico provincial y distrital de la región reduciendo la dispersión poblacional”; y **d)** “Proteger el Medio Ambiente a través de la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con un enfoque Ecosistémico; así como el respeto a nuestras comunidades nativas y ribereñas; que promueva la distribución justa y equitativa de sus beneficios teniendo como referente medidas de adaptación y mitigación para reducir los efectos del cambio climático”;

Que, teniendo en cuenta este marco normativo y que el Gobierno Regional, consciente de la necesidad de afrontar los problemas fundamentales de la población, que permita no solo erradicar los niveles de pobreza y pobreza extrema, sino también impulsar su desarrollo, ha propiciado inversiones en créditos agrarios, pesqueros y en infraestructura productiva, que generen bienestar y una mejor calidad de vida de los pobladores de nuestra región; para ello el Plan de Consolidación Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la Región Loreto 2013 - 2018 - “Plan de Consolidación Productiva”, se constituye en un documento que contiene los acuerdos entre Organismos del Estado y la Sociedad Civil, representados por una parte, por el Gobierno Regional de Loreto, representantes de las organizaciones sociales y ciudadanía en general; plan que establece la agenda pública en materia económica dirigida a reducir la pobreza y generar empleo en las zonas rurales de extrema pobreza y fronterizas en el ámbito de la región Loreto. En tal sentido, es el documento marco de las políticas económicas de la región y uno de los componentes esenciales de las políticas de desarrollo regional, por lo tanto, todo programa o proyecto relativo a resolver los problemas económicos de la región deberán considerar sus contenidos y orientaciones;

Que, el inciso a), del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que, son atribuciones del Consejo Regional ***“aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno regional”***;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 - Ley de

Bases de la Descentralización, Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Loreto; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la Región Loreto 2013 - 2018 - “Plan de Consolidación Productiva”, el mismo que consta de cuatro (04) Capítulos, 55 folios, incluyendo ocho (08) anexos; Precisándose, que se otorga un plazo de sesenta (60) días naturales para su reglamentación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, Fondo de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, Servicio Nacional de Seguridad Agraria - SENASA, Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP y la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; incluyan dentro de su Plan Operativo Institucional, las estrategias, metas, objetivos e indicadores; contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Productivo Agrario, Acuícola y Pesquero de la Región Loreto 2013 – 2018 - “Plan de Consolidación Productiva”, el mismo que coadyuvará a la evaluación, monitoreo y supervisión de dicho Plan de Consolidación Productiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la difusión y publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2013: DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL y N° 078-2011-SO-GRL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este es un tema que se ha trasladado de la primera sesión a la presente sesión ordinaria, para analizar y tomar la decisión correspondiente respecto a los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 058 y 078-2011-SO-GRL, de fecha 13 de mayo y 10 de agosto respectivamente, que crea la Comisión Especial para realizar investigación del tren y el alcantarillado de la ciudad de Iquitos. Señores Consejeros, está abierto el debate. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El tema fue tratado en la sesión anterior y he remitido a su despacho con el Oficio N° 004 el día 15 del presente mes una petición referente a este punto, en la cual quiero recalcar de acuerdo a nuestro Reglamento el artículo 5°, inciso b), que determina las comisiones de investigación, dice: está constituida como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades en el manejo público a cargo de las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Loreto. Su función es temporal y culmina cuando emite su informe, entonces en este punto nos salvaguarda de la responsabilidad

de las autoridades que conformamos esta comisión y que en la sesión anterior se determinó que este informe que no se ha emitido, solamente estoy pidiendo que se reactive y que se fije el plazo a partir de la contratación de los dos especialistas, en vista que se trata de un tema complejo y especializado. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, les pido que pongan un poco de atención al tema, entonces el Consejero Presidente de esta Comisión Especial, está pidiendo mientras que no exista un informe de parte de la Comisión, al parecer dice que sigue vigente el último Acuerdo, sin embargo es claro que se ha dado un plazo de 120 días. Señores si tienen alguna opinión al respecto. La palabra al Abogado Gustavo Dasilva Guerra.

Consejo Regional de Loreto - Abogado Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: Bien, en estos momentos lo que se pretende según el tema de agenda, es dejar sin efecto dos Acuerdos de Consejo que guardan relación entre sí, porque precisamente en el primer Acuerdo se conformaba una Comisión investigadora, para evaluar los temas relacionados al alcantarillado y el tren eléctrico y se establecía la contratación de dos especialistas y el tema de vigencia en el primer Acuerdo. En el segundo Acuerdo se amplía el término de referencia y se continuaba con la precisión de contratación de dos especialistas, ahora se pretende dejar sin efecto. Si nos vamos a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como atribuciones del Consejo, encontramos que sus funciones dentro de sus atribuciones está aprobar, modificar o derogar, quiero entender que dejar sin efecto es derogar, pero también se ha resaltado el artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional que está en vigencia y ahí establece dentro de su función temporal de la Comisión Investigadora la emisión de un informe, yo en la sesión anterior he escuchado el informe verbal del presidente de la Comisión respecto de la imposibilidad de la culminación para la cual ha sido formada la Comisión Investigadora y desde esa perspectiva legal veo que esta Comisión debe emitir un informe. Lo que quedaría es que esta Comisión haga el informe hasta donde ha avanzado su proceso de investigación y ustedes como Pleno determinarán si satisface todo el avance de la investigación y si sobre ella todavía permite continuar investigando o en todo caso ya determinar que no existe irregularidad, eso es la función de una comisión investigadora, ante el indicio de una irregularidad evaluar todo el proceso que se ha dado y arribar a un informe, en ese sentido vuelvo a repetir que el Pleno solicite que emita su informe hasta el estado en que se encuentra y determine cuál ha sido su posición dentro este proceso de investigación. El Pleno decidirá si se conforma una nueva Comisión, si es que cree que el indicio de irregularidad continúa y si satisface pues ahí terminará.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este es un tema bastante coyuntural y tenemos que estar atentos para poder debatir siempre manteniendo el respeto entre Consejeros, es la exhortación que hago señores miembros del Consejo, este es un espacio que tenemos que deliberar sin ofensas personales, para poder tomar una decisión. Yo, entiendo que la Comisión debe tener algún trabajo elaborado, ha habido tiempo más que necesario para que ellos con asesor o sin asesor algo hayan avanzado referente al tema en debate, entonces si no satisface el informe, porque habrán algunas dificultades, pero hasta donde se ha trabajado hasta ahí pueden informar, entonces el Pleno verá si le sigue otorgando o no más plazos o se conforma una nueva comisión para que hasta donde se ha avanzado se retome el tema. Eso es lo que he entendido, no sé si los demás Consejeros tienen algo que opinar al respecto, a fin de poder llegar a una decisión saludable en el Pleno. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, el tema creo que es bastante simple en cuanto a dar información parcialmente una opinión, les explico dos aspectos para que vean la dificultad, por ejemplo, tenemos en la Comisión el contrato del Lote 1 y el Lote 2, pero en esto hay normatividad internacional. En el tren tenemos por ejemplo, información sobre las propuestas técnicas económicas, que también es de legislación internacional, entonces hay algunos aspectos que pueden ser interpretados, pero no adecuadamente por la Comisión, particularmente yo también dificultad para dar una opinión certera sobre algunas cláusulas del contrato marco, entonces yo más bien pediría que el Consejo simplemente expusiera o reactivar su petición, que se le asigne los dos asesores respectivos a fin de que la Comisión puedan emitir en el más breve plazo el informe que le corresponde hacer, hemos acopiado información a nuestro criterio, pero obviamente el especialista de repente requiere de otra información más que va a tomar su debido tiempo, en ese sentido le pediría señor presidente que la Comisión contara para el presente año con esos dos especialistas para que pueda emitir el dictamen al más breve plazo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la versión del Presidente de la Comisión Especial, dice que tiene información recopilada, pero no podría a un plazo dar una información, porque no tiene los especialistas y que requeriría de esas dos personas para que puedan ayudarlo a elaborar el informe hasta donde han avanzado. Señores Consejeros, si tienen alguna otra opinión sobre el tema. La palabra al Abogado Yilberth Vilca Salazar.

Consejo Regional de Loreto - Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo. Sobre el particular, la norma que se ha dado lectura respecto al Reglamento Interno lo hace de manera amplia al establecer plazo más que el límite del informe que debe evacuar la Comisión en este caso que se ha formado para tal objeto, pero sin embargo hago recordar al Pleno de que el Acuerdo Regional es una disposición que si bien de manera amplia no establece plazo con el Acuerdo ustedes están supliendo ese vacío que en la lectura primero se establece 60 días para evacuar ese informe y a su vez le está dando un plazo de vigencia a la Comisión, que se ha renovado por 60 días más, entonces esos plazos ustedes han regulado como voluntad en Pleno viene a llenar ese vacío de la disposición del Reglamento en cuanto a los plazos, entonces el informe ya no se ha evacuado en el plazo que ustedes han regulado por Acuerdo. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, hemos escuchado la opinión del Abogado Yilberth Vilca, sin embargo a los dos análisis y al petitorio del presidente de la comisión el debate continúa abierto señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, yo he propuesto a esta Comisión de Investigación y veo que el Presidente de la Comisión requiere de dos especialistas para preparar su trabajo, pero si nos ponemos a pensar en el caso de que nunca va a tener esos dos especialistas, porque quien te va a dar esos dos especialistas a la hora, el día que creas conveniente, me parece que nadie. El Plan de Contingencia, ¿qué hacer si no tienes estos dos especialistas?, a mi criterio personal, sigo pensando que no vas a tener a los dos especialistas, entonces yo creo que avancemos sin estos dos especialistas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que tiene alguna opinión. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, en cierta forma tiene razón el Consejero Ángel López, pero nosotros no podemos renunciar a un mandato constitucional, nosotros por mandato constitucional y la ley orgánica tenemos la obligación de normar y fiscalizar. Como el tema es muy delicado, yo le planteo señor presidente que cumplamos con esta atribución que nos da la Constitución Política del Perú y tomemos el acuerdo de pedir los dos especialistas, yo me comprometo en el más corto plazo a ver el tema directamente con el presidente de la región o con el funcionario que esté a cargo de esta tarea, a fin de salvar responsabilidades, no creo que podamos renunciar a este hecho de mutuo propio, nos han elegido para ese efecto a cada Consejero y estimo que esta vez como la gestión se va a hacer a inicio del año seguramente va a ser atendida lo más pronto por el ejecutivo, dado que el año pasado también se hizo a mitad del año, quizá por eso no se ha dado efecto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, efectivamente la comisión o cualquiera otra comisión tenemos que seguir con estos objetivos, porque cuando hemos aperturado conformar estas comisiones se entendía que había presuntas irregularidades en estos dos proyectos de envergadura en la región Loreto, es decir, había metas y objetivos a donde queríamos arribar en estas investigaciones, obviamente la comisión o cualquiera otra comisión las gestiones tiene que continuar, no podemos decir hasta acá terminó, porque vamos a crear suspicacia, entonces lo que quiero es que tomen una decisión los señores Consejeros. El Consejero Ángel López, dice que de repente no vamos a contar con los especialistas, en el caso que no nos alcancen los especialistas la Comisión dice también a través de su presidente que no va a poder trabajar los informes que ya tienen un avance, ¿entonces en qué quedamos?, ¿ratificamos a la Comisión?, ¿conformamos otra Comisión?, ¿insistimos con los asesores?, ¿sacamos otro acuerdo?, entonces señores Consejeros quisiera escuchar que todos viertan su opinión para tener una idea más concreta y someter a votación. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Creo que el Dr. Gustavo Dasilva acaba dar a conocer su criterio legal, yo comparto con esa opinión legal, que hay que dejar que la Comisión en la próxima sesión concluya su trabajo haciendo un informe al Consejo en Pleno, luego concluiría su trabajo la Comisión. Ahora, no creo que nos impida nada conformar una nueva comisión, pienso que el Consejero José Quispe Farro está con todas las facultades para pedir al Consejo de que se conforme una nueva Comisión para continuar con la Comisión Investigadora y con los asesores respectivos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, esta Comisión ya ha tenido suficiente tiempo para que haya emitido un informe, sin embargo considero que hay que darle para la primera o la segunda sesión del mes de febrero un plazo para que sobre la base que tiene informe a este Pleno, pienso que eso es una propuesta razonable, porque considero que tienen bastante avanzado, es cuestión de que ya arriben a un informe, porque los plazos que se

le ha dado ya se una prorroga, otra prorroga, no se puede seguir dándole prorroga, con asesores o sin asesores tiene que haber un informe al respecto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Buenos días señores Consejeros y todos los presentes. Señores Consejeros, estamos hablando de un tema bastante delicado, un tema de trascendencia regional y porque no decirlo nacional, estamos hablando de un proyecto que se viene desarrollando, se viene ejecutando en la ciudad de Iquitos. A consecuencia de eso, hemos recibido comentarios por parte de la sociedad organizada, del periodismo, de nosotros mismos sobre este proyecto de gran envergadura, en ese sentido se ha formado una Comisión Especial y cinco Consejeros somos integrantes de esta Comisión, sin embargo esta Comisión Investigadora para nosotros poder acceder a la información que nos han proporcionado los señores funcionarios que están ejecutando estas obras, nosotros pues no somos especialistas, no conocemos lo que es la construcción, la ingeniería, la parte sanitaria, la parte eléctrica, la arquitectura, en la cual se está desarrollando este proyecto, de tal manera que no hemos podido evaluar, analizar profundamente este tema, porque precisamente dentro el seno del Consejo Regional no contamos con especialistas, no contamos con un esculturista, con un arquitecto, con un ingeniero civil que tenga la suficiente experiencia para poder orientarnos en ese sentido, para nosotros tener hasta el año pasado un informe como lo dice el Reglamento Interno o la ley orgánica del gobierno regional, que la Comisión Investigadora es una comisión temporal que culmina al hacer su respectivo informe y nosotros todavía nos hemos arribado a ese informe que nos dice la ley. En ese sentido, hemos pedido al Consejo dos especialistas que conozcan esta materia, para que nos puedan orientarnos y darnos un informe, su opinión legal sobre lo que significa el desarrollo de este proyecto y no hemos tenido acceso a contratar porque hay profesionales de gran envergadura no que ganan 5 mil nuevos soles o de repente una consultoría que se podría haber contratado, pero no se ha llegado hasta eso. Y, nosotros como Comisión señores Consejeros, hemos llegado aquí por un tema netamente político y no somos expertos en esta materia, podemos ir a investigar, averiguar, evaluar a nuestro criterio, pero no temas especializados, en la cual se requiere a esas personas para poder hacer una evaluación, si están cumpliendo con el expediente técnico, si están cumpliendo con las normas debidamente establecidas, no se está colisionando con las leyes, ese sentido nosotros no podemos arribar a ningún informe hasta el día de hoy y no podemos seguir en esto, si ahora estamos pidiendo dos especialistas que nos otorguen, pero va a ser hasta cuando, de repente no se va a dar ni este año, vamos a seguir con la misma historia, por es que yo pido que se busque una forma, una manera saludable de acuerdo a las normas establecidas, dar una salida para que se retome nuevamente esta investigación para este proyecto. De tal manera, que el Consejo en Pleno tiene que tomar una decisión, porque esto nos ataña a todos los Consejeros, necesitamos que hagan propuestas, a fin de que se tenga la oportunidad de buscar una solución, dar un informe, porque el pueblo loretoano va a necesitar de este Consejo Regional en algún momento tenga que deslindar responsabilidades y se pronuncie para la opinión pública para que se pueda tomar algunas acciones. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna otra intervención. Entonces, estamos entendiendo dos posiciones, en la cual pide la continuidad o más plazos para su informe, pero también hay una propuesta de 30 días de plazo para que presenten su informe hasta

donde avanzaron, entonces ya tenemos una base para contratar a los especialistas. El Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, creo que tiene otra propuesta.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores Consejeros, el camino más corto como no hemos emitido el informe las cinco autoridades que conforman la Comisión, simplemente reiterar los Acuerdos del mes pasado y pedir que se contrate al más breve plazo al personal especializado y salimos de problemas, ¿por qué quería hacer una acotación a la propuesta del Consejero Carlos Vela Díaz?, para emitir una opinión sobre el tema especializado Consejero Carlos Vela, realmente yo no me atrevería hacerla, porque como lo ha dicho el Consejero Arnaldo Mori, es un tema complejo y especializado, entonces si vamos a emitir una opinión que de repente no es la más adecuada vamos a darle la forma de lo que no debemos, entonces como la Comisión está vigente simplemente hay que reiterar el pedido que se hizo el año pasado al más breve plazo y que el ejecutivo lo implemente lo más pronto posible. Está en los Acuerdos que se tomaron sobre particular el año pasado y reiterarlo para este año, nada más. Mi propuesta señor presidente es reiterar la contratación de los dos especialistas que fueron solicitados por la Comisión de Investigación según los Acuerdos tomado el año pasado, a fin de que la Comisión de Investigación pueda emitir el informe correspondiente. Eso es todo señor presidente y creo que es el camino más corto, tal como lo ha expresado el Consejero de Alto Amazonas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, tenemos dos propuestas, uno que un plazo perentorio de 30 días a partir de la fecha la Comisión hasta donde ha avanzado haga su informe, y la propuesta del Presidente de la Comisión es de que al parecer la Comisión sigue vigente y reiterar el contrato de los dos especialistas para que puedan elaborar su informe y lo sustente en el Pleno. Bien, sin embargo aquí se presenta un caso muy particular, el Consejero que hace la segunda propuesta, como no me han dado los dos asesores yo no presento el informe y en el hipotético caso que no hubiera dos asesores hasta la fecha, sin embargo yo considero de la documentación hasta donde como material de investigación, recopilación de información o de datos deben estar hasta donde se avanzó, si la Comisión o el Pleno toma otro acuerdo de todas maneras se debe tener realmente la contratación de los dos asesores, sino no vamos a poder avanzar, tanto en la Comisión vigente o en otra Comisión que supuestamente se podría formar. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente. Señores Consejeros, yo creo que es lo más conveniente, cual es la mejor salida que podemos darle a este tema, si nosotros pedimos que concluya, se desactive esta Comisión o de lo contrario quiero consultar a los asesores del Consejo Regional, que son cuatro, ¿cuál es la mejor salida que debemos tomar?, que nos orienten en ese sentido, si hay que ceñirnos para que son formadas las comisiones especiales, le damos 30 días de plazo, posteriormente ahí se verá si se forma otra Comisión, pero no es lógico que tampoco quedemos callados sobre este tema, nosotros debemos de pronunciarnos, por eso les pido a los señores asesores que nos den una opinión respecto a este tema y que por favor señor presidente le demos la salida respectiva.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Gracias señor Presidente, podría dar lectura el Secretario el Acuerdo que crea la Comisión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2011-SO-GRL. Artículo Primero: Aprobar la conformación de la Comisión de Investigación, integrada por cinco Consejeros Regionales.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Gracias señor Secretario. Señor Presidente, yo creo que todo lo que se ha dicho sobre la problemática de esta Comisión Investigadora, creo que todos saben de que se trata, pero yo insisto sobre el tema de agenda, la formalidad que debe cumplirse y que los Consejeros están obviando. El tema de agenda, es si se deja sin efecto o no los Acuerdos, se debe respetar estrictamente lo que es el tema de agenda, una vez votado si se deja sin efecto o no, posteriormente habrá otro pedido con respecto a esa Comisión, pero no podemos estar desvirtuando, desnaturalizando el pedido de agenda, si el pedido de agenda habría sido distinto, entonces tiene mucho que ver el texto con que uno pone una agenda, sino respetamos eso señor presidente, cualquier tema de agenda se va a convertir en color azul, rosado, verde y se desnaturaliza totalmente. Yo, creo que se debe respetar, si en virtud a lo que ustedes han escuchado a favor o en contra, con las debilidades o no, si ha trabajado la Comisión, porque la Comisión tiene como pretexto legítimo los especialistas, pero también tiene una deficiencia en el tiempo y en los plazos que le han dado, ni siquiera ha presentado un avance del informe, nada, ahí está la debilidad de que la Comisión no ha hecho nada y hay un pretexto aparente de que tenía como acuerdo la contratación de dos especialistas. Entonces, en esos dos aspectos son ustedes que tienen que hacer que se respete el tema de agenda señor presidente, una vez que se tome esa decisión ya se verá si se forma otra comisión, le ratifican la confianza, esa decisión lo toma el Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, efectivamente está claro si van a seguir vigentes estos dos Acuerdos, ya se han vencido los plazos, ya no podemos trabajar con estos dos Acuerdos, porque ya ha perdido su efecto legal, porque ha habido plazos. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, por favor, yo no sé si su despacho o algún Consejero, pero estoy escuchando al Secretario que él lo ha puesto, no sé si lo ha consultado a su despacho, dejar sin efecto, yo que no soy abogado entiendo que el Reglamento dice que la Comisión si bien es cierto es temporal, culmina cuando emite su informe y las cinco autoridades no hemos podido emitir el informe, por lo tanto se entiende que la Comisión está vigente, solamente pido que se reitere la contratación de los dos especialistas, si el presidente nos da, en buena hora y si el presidente se niega, ya salvamos nuestra responsabilidad, porque estamos cumpliendo el mandato para el cual hemos sido encomendados, es un tema sumamente delicado como lo ha dicho el Consejero Arnaldo Mori y usted mismo señor presidente lo ha dicho que son temas muy sensibles, entonces el pedido de agenda de dejar sin efecto es incorrecto, en todo caso la interpretación correcta del Reglamento es de que la Comisión debería haber emitido su informe y acá deberíamos estar acordando que a fin de que cumplamos con el mandato en el Pleno tengamos los especialistas que hemos solicitado el año pasado, por lo tanto

mi propuesta señor presidente es simplemente reiterar la contratación de los dos especialistas, a fin de que la Comisión integrada por las cinco autoridades pueda culminar su trabajo y emitir el informe correspondiente como lo dijo el Consejero Arnaldo Mori Vela. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, efectivamente estos dos Acuerdos pueden quedar derogados y al mismo tiempo acordar que a través de otro Acuerdo se le dé un plazo de tantos días, para que la Comisión determine y que nos haga llegar su informe y posteriormente el Pleno tome decisión sobre el tema, creo que eso es la manera más exacta, porque efectivamente es un tema de agenda, los dos pueden quedar sin efecto y luego otro Acuerdo en un artículo se le amplía 30 días para que esta Comisión emita su informe hasta donde ha avanzado. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Bien, señores Consejeros, creo que ya debemos manejar este tema, hay que ceñirnos exactamente en lo que es el informe que se tome de una vez el acuerdo que se dé un plazo determinado para que la Comisión se reúna, evalúe y haga llegar su informe respectivo, después de eso se tomará cualquier acción, reiterar la contratación de los especialistas, a que se reactive la Comisión, pero el informe se debe hacer llegar. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, creo ya hemos llegado a un consenso, que se da un plazo de 30 días a la Comisión para que emita su informe o en todo caso 60 días. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, yo creo que ha habido errores en ambas partes y eso ha imposibilitado que se realice un trabajo eficiente, pero debemos tener en cuenta señor presidente que desde la conformación hemos tenido un grave error y por lo tanto la Comisión prácticamente ha quedado sin ninguna validez, nadie se ha percatado y aquí hay responsabilidad de los asesores legales que en su momento cuando se ha constituido la Comisión se ha conformado por cinco miembros, en consecuencia la conformación es nula, porque el Reglamento es claro, solamente nos habla de tres miembros de una comisión especial y cuando hemos elegido cinco ya hemos viciado y los asesores prácticamente no han participado en su momento y automáticamente han viciado este proceso, y por lo tanto se tendría que buscar cómo resolver este problema. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Gracias señor Presidente. Lo que acaba de mencionar el Consejero Luis Gastelú, es una cuestión de forma, cuando el Pleno lo ha regulado así, ahí se ha conformado la Comisión Investigadora, entonces lo está haciendo en plena voluntad y es una decisión por parte del Pleno, es cuestión de forma, por cuestión de fondo está muy bien, es la Comisión Investigadora sobre el respecto de irregularidades que debe pronunciarse su informe. Señor Presidente, en esos Acuerdos se ha puesto plazos, han regulado los plazos que debe haber evacuado la Comisión su informe, 60 días para que evacue informe, emitido el informe dice la norma finiquita su tiempo, pero el plazo de 60 días ya culminó para hacerlo y no lo ha hecho, y por otro lado han dado el plazo de vigencia,

cuando se ha renovado a 120 días más, entonces yo considero que el tema ya tiene mucho tiempo y está en propuestas, porque lo que yo estoy diciendo va relacionado con el tema de agenda, que se deja sin efecto o no se deja sin efecto, deben pronunciarse ustedes, luego ya adoptan las medidas correspondientes a través del Acuerdo que emitan, mi sustento es legal señor presidente, si se puede dejar sin efecto en mérito a lo que estoy sustentando. Eso es mi aporte.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Abogado Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto–Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Presidente, el Consejero Luis Gastelú, ha hecho referencia a los asesores, pero tengo entendido que las comisiones ordinarias son las que hablan de tres, o en todo caso el Pleno acordó que sean cinco, eso es intrascendente, pero lo que es gravísimo y podría constituir falta grave es lo que acaba de decir el Consejero Arnaldo Mori Vela, ¿quién propuso el tema de agenda?, no sabemos, usted acaba de decir que el Secretario ha puesto el tema de agenda, eso es gravísimo, si fuera así, estaríamos hablando de otra cosa, pero lo que quiero repetir e insistir es de que es perfectamente válido dejar sin efecto o no dejar sin efecto. Quiero reiterar, la capacidad de discernimiento que deben tener los Consejeros, está en que debe aprobar o desaprobar esa Comisión, si lo aprueban dejar sin efecto, luego se conforma otra Comisión o pueden hacer que a la misma Comisión se vuelva a nombrar, sino dejan sin efecto, pueden no aprobar y 30 días para que responda la Comisión. Para la Comisión, no debería ser un pretexto en no tener asesores para presentar su informe, los indicios razonables de irregularidad ya deben existir por lo menos en diez puntos, este tema está absolutamente viciado en la ciudad de Iquitos, tenemos como veinte denuncias sobre el alcantarillado, me parece que el Consejero o la Comisión no ha hecho nada, por favor, no podemos estar en la misma situación, sin saber qué hacer, esto es un tema que debió decidirse ya, no es un tema nuevo señor presidente, repito debe aprobarse que se deja sin efecto o no, después se investigará quien lo puso en tema de agenda, luego que se hace con la Comisión. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En todo caso, tendríamos que ratificar estos dos Acuerdos otorgando una ampliación de 30 o 60 días para que emitan su informe. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Quiero preguntarle al Asesor lo siguiente, el tema es simple señores asesores, aquí ha llegado un tema de agenda, no está aprobado, ha entrado para su debate, hay un pedido concreto, dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 058 y 078-2011, pero estamos debatiendo, de repente ha estado mal planteado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto–Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: La propuesta Consejero parece buena, pero el cambio de agenda no se decide por un Consejero tenemos que votar, si quieren darle un plazo más a la Comisión de 30, 60 días sin los especialistas es ocioso el plazo, según ellos no van a poder culminar, entonces les digo que tienen que votar si se queda sin efecto o no, o modificar el tema de agenda para ver qué cosa es lo que aprueba la mayoría. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, votación para desestimar el tercer tema de agenda, de los Acuerdos de Consejo Regional N° 058-2011 y 078-2011. Los señores Consejeros, que estén a favor para desestimar el tercer tema de agenda, sírvanse levantar la mano. Seis (06) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Morí Vela, José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas Julio Abel Flores Del Castillo. Tres (03) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Wagner Musoline Acho. Ahora, vamos a los plazos que se le va a dar a esta Comisión para que emita su informe, hay dos propuestas, uno de 30 días y otro de 60 días, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor para otorgar 30 días de plazo para que esta Comisión presente su informe, sírvanse levantar la mano.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto-Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Presidente, es que algunos Consejeros no ponen atención, les estoy diciendo por favor formalidad, si acaban de aprobar es desistimiento, ya no hay agenda, entonces ya no pueden dar plazo si ya no hay tema de agenda, les dije hace un momento es que modifiquen el tema de agenda, no desistir el tema, para que ahí puedan hacerlo, si al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, no le gusta eso, es otra cosa.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, cuando piden el uso de la palabra háganlo con la formalidad del caso, por favor, tiene la palabra Consejero Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Consejeros, realmente cuando recién cometemos un error nos damos cuenta en que nos hemos equivocado, yo pido cuestión de orden señor presidente, que se modifique el Acuerdo que se ha tomado como tema de agenda, en el sentido que se modifique para la Comisión, hay dos propuestas, si se podría modificar ahora y desestimar ese pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Efectivamente, señor Presidente, para eso están nuestros asesores para que nos asesoren de manera oportuna si estamos actuando dentro del marco de la ley, en ese sentido yo pido reconsideración sobre el pedido que hice de desestimar el tema de agenda número tres, que se modifique el tema de agenda, más no que se desestime.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En qué término sería la modificación señor Consejero.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: En qué términos, señores asesores si podrían dar el argumento legal, en qué términos modificaríamos de acuerdo a las opiniones vertidas de la Comisión sobre el particular, para poder arribar finalmente a un plazo que ellos están pidiendo, a fin que puedan emitir su informe de investigación y sobre ese esquema nos den la modificatoria de este tema de agenda.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Creo que con el acuerdo que acabamos de arribar ahorita, prácticamente este tema de agenda ya queda sin efecto, por lo tanto pienso que la Comisión va a continuar

vigente hasta que concluya con un informe y también considero que ya no hay tema de debate con relación a este tema.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto-Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Sigue la confusión. Señor presidente la propuesta que está haciendo el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, es pertinente, está pidiendo reconsideración de la aprobación de desistimiento, entonces el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, ya no debería pretender decir que sigue vigente la Comisión, cuando hay una propuesta de modificación del Acuerdo a través de una reconsideración, por tanto esa propuesta que ha hecho el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, debe ser votada, si se acepta la reconsideración ahí viene la modificación y luego sería la ampliación por última vez por el tema que ustedes creen conveniente a la Comisión Investigadora para que emita su informe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, sometemos a votación la propuesta de reconsideración. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo a la reconsideración de los dos Acuerdos, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la reconsideración de los dos Acuerdos de Consejo Regional N° 058-2011 y 078-2011.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: El tema sería ahora que se modifique el tema de agenda número tres, que no sea dejar sin efecto, que sea modificar ampliación de plazos de la Comisión de Investigación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, en la propuesta de modificación hay dos propuestas, uno que se ha pedido un plazo de 30 días y la otra propuesta es de 60 días, a fin que la Comisión presente al Pleno el informe de avance de dicha investigación, señores Consejeros al parecer hay un consenso por los 60 días, si sería por consenso le daríamos por votado, entonces señores Consejeros tenemos dos propuestas, por 30 y 60 días de plazo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo por los 30 días, sírvanse levantar la mano. Un (01) voto a favor del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo por la modificación del tercer tema y la ampliación de plazo por 60 días, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Morí Vela, José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Por mayoría, se aprueba la modificación del tercer tema de agenda y la ampliación de plazo por 60 días, para que la Comisión presente su informe correspondiente, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2013-SO-GRL: 15/01/13

Iquitos, 15 de enero del año 2013

VISTOS: Los Acuerdos de Consejo Regional N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11 y 078-2011-SO-GRL: 10/08/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, el tercer tema de agenda de la presente Sesión Ordinaria de fecha martes quince (15) de enero de 2013, es dejar sin efecto los Acuerdos de Consejo Regional N° 058-

2011-SO-GRL: 13/05/11 y 078-2011-SO-GRL: 10/08/11, al haberse vencido los plazos, para que la Comisión de Investigación, emita su informe al Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, luego del análisis, evaluación y debate por parte de los Consejeros Regionales y contando con las opiniones legales emitidas por los Asesores Legales del Consejo Regional de Loreto, respecto al tema en controversia y estando a la propuesta formulada por el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Lic. Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana y los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García y Arnaldo Morí Vela, de otorgar un plazo de treinta días (30) naturales a la Comisión de Investigación, para informar al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el avance en la problemática del alcantarillado y ferrocarril, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional mencionados ut supra, la misma que deberá ser sustentada en una próxima sesión del Consejo Regional de Loreto y teniéndose en cuenta las demás propuestas, resultaría necesario, *desestimar* el tercer tema de agenda, la misma que sometido a votación, logro seis (06) votos a favor y tres (03) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Wagner Musoline Acho, Carlos Luis Vela Díaz y Luis Manuel Gastelú Rodríguez;

Que, la petición de Reconsideración de la votación por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, ha sido debidamente sustentado y no existiendo observación alguna, fue aprobado por unanimidad;

Que, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, peticona se modifique el tercer tema de agenda, otorgando un plazo de sesenta días (60) naturales a la Comisión de Investigación, para informar al Pleno del Consejo Regional de Loreto, respecto al avance en la problemática del alcantarillado y ferrocarril en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11 y 078-2011-SO-GRL: 10/08/11, la misma que deberá ser sustentada en una próxima sesión del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2°, 9°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de enero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto en contra por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL TERCER TEMA DE AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE 2013, QUE ESTABLECE: “DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11 Y 078-2011-SO-GRL: 10/08/11”, EN EL SENTIDO DE OTORGAR UN PLAZO DE SESENTA DÍAS (60) NATURALES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE EN LA PROBLEMÁTICA DEL ALCANTARILLADO Y FERROCARRIL, EN CUMPLIMIENTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11 Y 078-2011-SO-GRL: 10/08/11, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SE CONSIDERE LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N°S. 035 Y 006.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este tema es referente a las remuneraciones del presidente y vicepresidente regional y de los consejeros regionales para el ejercicio fiscal 2013 y la autorización al presidente del Gobierno Regional de Loreto, para la atención de solicitudes de apoyo social para el año fiscal 2013. Señores Consejeros, tenemos los antecedentes de los Acuerdos de 2012, en donde la remuneración del Presidente era de S/. 15,600.00 y del Vicepresidente S/. 13,000.00 y de los Consejeros Regionales obviamente el 30% sobre la remuneración del Presidente Regional, entonces, solamente ratificamos los Acuerdos de 2012 o si tienen alguna opinión de modificatoria de estos Acuerdos señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, el tema es simple. El año pasado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2012, se aprobó solamente para el año 2012 y ya estamos en el año 2013, en ese sentido solicitamos y más que todo ratificar los Acuerdos de 2012 para este año 2013, con lo que se refiere al sueldo del Presidente Regional en base a S/. 15,600.00, del Vicepresidente S/. 13,000.00 y las Dietas de los Consejeros que de acuerdo a Ley no deben superar más del 30% de lo que percibe el Presidente Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Sobre el tema que acaba de pronunciarse el Consejero Regional, Mauro López García, quiero previamente puntualizar un hecho señor presidente y miembros del Consejo. Al margen de las posiciones políticas partidarias y naturales, yo les pediría que tengamos un poco más de respeto por los funcionarios, por más que sean discrepantes entremos al tema de orden personal, me refiero al tema de nuestro Secretario con quien siempre yo discrepo, pero creo que hay que guardar ciertas formalidades sobre todo respetarnos en una sesión pública. El tema que acaba de presentar el Consejero Regional, Mauro López García, me hubiera gustado que lo hubiéramos visto internamente, ¿por qué?, quiero informarles que el año pasado pedí información a Logística por otros temas y en ella apareció la Estructura Programática del Gasto que hace la región unas cifras por percibos líquidos del Presidente que es nuestro referente para hacer el cálculo de nosotros y ahí no estaba la cifra de S/. 15,600.00, sino estaba la cifra de 17 mil y tantos nuevos soles, entonces como este tema era de orden técnico y lo tengo en agenda, si gusta yo le puedo proporcionar a todos ustedes, porque me llamó la atención que el referente que figuraba en la información interna del Gobierno Regional, no era de S/. 15,600.00, punto de partida por el cual nosotros hacemos el calculo que nos corresponde, al Vicepresidente y a los Consejeros Regionales, sino era de 17 mil y tantos nuevos soles, entonces tomando ese punto de referencia tendríamos que hacer

recalculo de los Consejeros también, en todo caso no sé si será necesario votar o sesionar su pedido en esta sesión, pero yo me comprometo a proporcionarle la información correspondiente, de repente técnicamente hay otra explicación. Pero no nos olvidemos señores Consejeros, que el tema de los sueldos me gustaría que acá en la documentación que el Consejero nos ha hecho llegar, no sé si eso se tiene que sesionar año a año, si es así, inevitablemente, podemos a volver a tocar el tema, porque es un tema que la normativa lo impone, pero pendiente de repente de observación y podría ratificarse en otra sesión el cálculo correcto de acuerdo a la información que se maneja en Logística. Eso quería informarle señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, no creo que de lo que está informando el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro sea cierto, principio hay un Acuerdo de Consejo en la cual fijamos el sueldo del Presidente y eso normalmente lo hacemos a principio de año y ha sido aprobado por S/. 15,600.00 y no creo que exista algún documento que habiendo el Consejo sesionar en Pleno, aprobar el sueldo del Presidente, se esté dando una cifra mayor a lo que se ha aprobado, pero en todo caso, con su venia señor presidente tenemos la presencia del señor Luis Jiménez, Asesor del Presidente, de repente podría darnos alguna información sobre el tema, bien, dice que no maneja esa información, en todo caso hay un Acuerdo de Consejo del año pasado que deberíamos ratificar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, yo creo que este tema vamos a darle por consenso, porque ya tenemos referencia del año pasado, simplemente se ratificaría los dos Acuerdos. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2012-SO-GRL DE FECHA 07/03/12, QUE, “FIJA LA REMUNERACION MENSUAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, HASTA EL TOPE MÁXIMO DE SEIS (06) UNIDADES DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL AÑO 2012, ASCENDENTE A LA SUMA DE DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,600.00), QUE SE OTORGARÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N° 074-2011-PCM Y LA SUMA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,680.00), MENSUALES QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS REGIONALES COMO DIETA POR ASISTENCIA A LAS DOS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EQUIVALENTE AL 30% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL, QUE PERCIBE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA REMUNERACION MENSUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LA SUMA DE TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.13,000.00)”, PARA EL AÑO 2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación, si no hubiera alguna observación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El siguiente punto del pedido es la ratificación del Acuerdo de Consejo respecto a la autorización del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, sobre los apoyos sociales.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El siguiente petitorio es autorización del Presidente del Gobierno Regional de Loreto de atención de solicitudes de apoyos sociales para el año 2013, similar dinámica al primer pedido, donde se está solicitando la ratificación del Acuerdo de 2012 de 30 UIT para los apoyos sociales. El Consejero Regional, Mauro López García, sustentará su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. De igual forma como ustedes saben el Gobierno Regional tiene una serie de apoyos sociales de diversa índole, tema deportivo, humanitario, cultural, etc., en ese sentido para que todas las solicitudes no vayan al Consejo Regional para dar un determinado apoyo mediante este Acuerdo se busca autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, aprobar anualmente las solicitudes de apoyos sociales económicos de personas naturales, jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente sustentado, comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como la importancia, relevancia social, cultural y deportiva de todas las provincias de la región Loreto de acuerdo y conforme a ley hasta por 30 UIT, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sobre el tema Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente para puntualizar el último renglón que ha expresado el Consejero Mauro López García, es decir, ya estamos entrando al tercer año de gestión y no se nos da cuenta por lo menos documentadamente del gasto efectuado en este tema, entonces que se puntualice que esto debe ser remitido al más breve plazo al Consejo Regional, para saber el uso que le ha otorgado a esta disposición el Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL DE FECHA 14/01/11, QUE, “AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, APROBAR ANUALMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL, ECONÓMICO A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, COMPROBADO Y ACREDITADO, EL ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, ASÍ COMO, LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, HASTA POR 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMAR EN FORMA INMEDIATA AL CONSEJO REGIONAL”, PARA EL AÑO 2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2013-SO-GRL: 15/01/13

Iquitos, 15 de enero del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 011 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 010-2012-GRL-CR-MLG de fecha 14/01/12 del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas y el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 010-2012-GRL-CR-MLG, de fecha 14/01/13, el Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, ratificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11 para el año 2013, la misma que fue debidamente sustentada y no existiendo observación ni controversia alguna por parte del Pleno del Consejo Regional y en estricta aplicación de las normas nacionales y regionales pertinentes, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de enero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL DE FECHA 14/01/11, QUE, “AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, APROBAR ANUALMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL, ECONÓMICO A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, COMPROBADO Y ACREDITADO, EL ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, ASÍ COMO, LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, HASTA POR 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMAR EN FORMA INMEDIATA AL CONSEJO REGIONAL”, PARA EL AÑO 2013.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 005-2013: LOS CONSEJEROS REGIONALES, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, MAURO LÓPEZ GARCÍA, WAGNER MUSOLINE ACHO Y ARNALDO MORI VELA, SOLICITAN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SE APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, RESPECTO DE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCAL EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, solicitamos a cualquiera de los miembros de este petitorio, sustente lo solicitado. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. En la sesión anterior se había arribado el Acuerdo de Consejo Regional N° 005, en la cual se solicita la reorganización de las Unidades de Gestión Educativa Local en las provincias de la región Loreto. Previa coordinación con algunos colegas consejeros que han firmado el documento como punto de partida para ir tomando en este proceso de reorganización, es que estamos solicitando al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga las acciones necesarias y pertinentes por intermedio del Director Regional de Educación de Loreto, para la reorganización de las Unidades de Gestión Educativa Local en las provincias de la región Loreto. Artículo Segundo: Derogar el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2013 de fecha 09 de enero que deriva el pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, sobre la reorganización de las Unidades de Gestión Educativa Local de las provincias de la región Loreto, a la Comisión de Desarrollo Social, y encargar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial La Región, así como en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen algo que opinar sobre el tema, cuatro Consejeros están solicitando que se ha la reestructuración en las Unidades de Gestión Educativa local en todas las provincias de la región Loreto. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 005-2013-SO-GRL, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2013, QUE DERIVA EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2013-SO-GRL: 15/01/13

Iquitos, 15 de enero del año 2013

VISTO: El Proveído N° 023 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 013-2013-GRL-CR, de fecha 15/01/13 de los Consejeros Regionales: Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo; Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2013-SO-GRL: 09/01/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-2013-GRL-CR, de fecha 15/01/13, los Consejeros Regionales: Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, solicitan al Presidente del Consejo Regional de Loreto, considerar como despacho, el proyecto de Acuerdo contenido en el mencionado oficio, en la Sesión Ordinaria de fecha martes quince (15) de enero de 2013;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2013-SO-GRL: 09/01/13, el Pleno del Consejo Regional por unanimidad aprobó: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE, PREVIO ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.;

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta viable su aprobación, en estricta aplicación de lo establecido en el artículo 72° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED - Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, que precisa: “En caso de encontrarse deficiencias e irregularidades, los Gobiernos Regionales, podrán declarar en REORGANIZACIÓN las instancias de gestión descentralizada, previa coordinación con el titular del sector y sustentación de las causales que la justifiquen”;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2°, 9°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de enero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 005-2013-SO-GRL, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2013, QUE DERIVA EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES POR ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el último de tema.

TEMA N° 006-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL CAMBIO RELIGIOSO EN LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente. En estos últimos meses del año pasado hasta la fecha, se ha venido sucediendo un fenómeno religioso en Nauta, que viene cada vez congregando cada vez más peregrinos, de fieles, de manera que trae un impacto bastante positivo desde el punto de vista que se ve la fe cristiana en la provincia de Loreto-Nauta, porque no solamente son de la provincia, sino de toda la región, hasta de nivel nacional hay gente que está acudiendo con las manifestaciones de la Virgen Rosa Mística de Nauta, es evidente ya las manifestaciones que se han dado en el Cenca y en ese el liderazgo del Padre Rafael Gonzales, viene acrecentándose cada día, pero con un noble propósito que es precisamente el fortalecimiento de la fe cristiana en toda la región, no hay ningún referente a nivel de toda la región donde haya podido haber un lugar que se viva ese fervor religioso, esa devoción por la Santa María Virgen, de tal manera que él ha venido desarrollando una serie de sanaciones y otras cosas que ha creado hasta celos en las santas esferas de los líderes religiosos a nivel nacional, ya tiene un documento que es cambiado a España a un curso y en ese sentido muchos de los medios se están solidarizando con el Padre, las autoridades de Nauta nos vamos a reunir el día jueves por el mismo motivo, en la prensa también ya está generando corriente de opinión, por tal motivo señores Consejeros yo pido que este Consejo se pronuncie también y exhortando al Cardenal Juan Luis Cipriani que lo deje trabajar si quiera unos diez años más al Padre Rafael Gonzales Saldaña, en la ciudad de Nauta, porque está cumpliendo una noble misión en este lugar. En ese sentido, yo pido que nos pronunciemos y un exhorto a la vez.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero creo que en la formalidad, podríamos hacer un documento al Cardenal pidiendo a través de un documento firmado por todos los Consejeros que avalamos la fe cristiana de la ciudad de Nauta y solicitar que en aras de la cristiandad y el fervor religioso se siga quedando porque está haciendo buenas obras religiosas en este lugar, sería una forma de avalar la permanencia del Padre Rafael Gonzales Saldaña. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto –Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR ANTE EL CARDENAL DE LA IGLESIA CATÓLICA, JUAN LUIS CIPRIANI THORNE, RECONSIDERE LA PERMANENCIA DEL PADRE, RAFAEL GONZALES SALDAÑA, EN LA CIUDAD DE NAUTA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Votación señores Consejeros. Los Señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2013-SO-GRL: 15/01/13

Iquitos, 15 de enero del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, sobre pronunciamiento del Pleno del Consejo Regional de Loreto por ante el Cardenal de la Iglesia Católica, Juan Luis Cipriani Thorne, reconsidere la permanencia del padre, Rafael Gonzales Saldaña, en la ciudad de Nauta de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, argumentando que, el fervor religioso en la ciudad de nauta, viene aumentando considerablemente, bajo la conducción del padre Rafael Gonzales Saldaña, mucho más, con las apariciones en forma constante de la Virgen Rosa Mística de Nauta en las instalaciones del Centro de Capacitaciones, por lo que, no resulta prudente su desplazamiento;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de enero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros

Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros y público presente ha culminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos y a cada uno de ustedes por su presencia. Buenas tardes.

